



**FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO**

MIGUEL NOREÑA 28, COL. SAN JOSE INSURGENTES, 03900, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Cifras en miles de pesos)

	junio-25	marzo-25	junio-24
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	6,952,345	6,477,855	3,464,906
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	67,103,493	66,596,092	50,806,830
Instrumentos financieros negociables	7	7	7
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	2,317	1,001,008	0
Instrumentos financieros recibidos en reporto	67,101,169	65,595,077	50,806,823
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1	329,734,700	334,010,295	325,594,174
Créditos a la vivienda			
Créditos tradicionales	324,913,067	328,557,418	319,715,373
Régimen ordinario de amortización	314,601,329	319,105,661	304,223,397
Régimen especial de amortización	10,176,172	9,336,555	15,407,988
Cartera en prórroga	135,566	115,202	83,988
Créditos en coparticipación con entidades financieras	4,830,955	5,478,719	5,892,059
Régimen ordinario de amortización	4,696,944	5,341,021	5,698,102
Régimen especial de amortización	133,788	137,171	193,817
Cartera en prórroga	223	527	140
Amortizaciones pendientes de individualizar	(9,322)	(25,842)	(13,258)
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2	5,316,990	7,307,367	6,483,727
Créditos a la vivienda			
Créditos tradicionales	5,073,890	7,013,401	6,192,023
Régimen ordinario de amortización	3,456,330	5,767,559	4,018,309
Régimen especial de amortización	1,544,512	1,140,692	2,068,274
Cartera en prórroga	73,048	105,150	105,440
Créditos en coparticipación con entidades financieras	243,100	293,966	291,704
Régimen ordinario de amortización	213,514	262,476	259,077
Régimen especial de amortización	29,031	30,415	31,823
Cartera en prórroga	555	1,075	804
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3	34,636,207	33,859,233	32,072,354
Créditos a la vivienda			
Créditos tradicionales	33,977,311	33,204,334	31,052,248
Régimen ordinario de amortización	2,745,677	2,837,970	3,770,581
Régimen especial de amortización	30,784,132	29,981,464	26,932,303
Cartera en prórroga	447,502	384,900	349,364
Créditos en coparticipación con entidades financieras	658,896	654,899	1,020,106
Régimen ordinario de amortización	145,985	141,104	415,324
Régimen especial de amortización	509,949	512,087	604,043
Cartera en prórroga	2,962	1,708	739
CARTERA DE CRÉDITO	369,687,897	375,176,895	364,150,255
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(157,427,345)	(163,546,251)	(145,226,565)
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	212,260,552	211,630,644	218,923,690
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	25,175,357	25,313,236	25,252,010
Cuentas por cobrar a Entidades y Dependencias (neto)	740,669	814,293	725,457
Otros derechos de cobro (neto)	14,967,170	15,321,612	15,980,434
Otras cuentas por cobrar (neto)	9,467,518	9,177,331	8,546,119
ACTIVOS INTANGIBLES	78,600	85,200	108,417
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	78,600	85,200	108,417
TOTAL ACTIVO	311,570,347	310,103,027	298,555,853
FONDO DE LA VIVIENDA	275,711,806	276,293,002	258,134,854
Aportaciones a favor de los trabajadores	2,009,081	2,017,142	2,035,258
Aportaciones a favor de los trabajadores 5% SAR	268,905,452	270,563,748	251,397,506
Aportaciones 5% SAR pendientes de cobro	2,625,871	2,626,411	2,663,914
Intereses provenientes del remanente de operación	2,171,402	1,085,701	2,038,176
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	17,713,109	16,000,677	15,837,131
Contribuciones por pagar	121,236	128,254	102,582
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	17,591,873	15,872,423	15,734,549
CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	6,535,903	10,627,990	7,868,899
TOTAL PASIVO	299,960,818	302,921,669	281,840,884
PATRIMONIO GANADO	11,609,529	7,181,358	16,714,969
Resultado Integral	11,609,529	7,181,358	16,714,969
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO CONTABLE	311,570,347	310,103,027	298,555,853
CUENTAS DE ORDEN			
COMPROMISOS CREDITICIOS	2,477,682	2,637,770	2,938,053
BIENES EN FIDEICOMISO	110,775,010	119,161,268	124,610,031
GARANTÍAS RECIBIDAS	371,791,006	366,634,173	355,972,803
BIENES EN ADMINISTRACIÓN	241,804	241,804	276,867
INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE			
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3	9,770,475	10,340,454	6,647,841
SEGREGACIÓN DE CARTERA	24,983,730	63,783,664	57,181,906
CRÉDITOS RESPALDA2 M	236,910	234,934	230,424
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO	6,727	7,183	8,627

"Los presentes estados de situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para el Fovissste, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

El monto histórico del patrimonio es de \$ 0.00

<http://www.gob.mx/fovisste> Sección: Acciones y Programas, Relación con Inversionistas, Información Financiera
<http://www.gob.mx/cnbv>

VOCA EJECUTIVA

SUBDIRECTOR DE FINANZAS

POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA

JEFE DE SERVICIOS DE
CONTROL Y REGISTRO DE
OPERACIONES

JABNELLY MALDONADO MEZA

JUAN MONTES QUINTERO

JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA

ANDRÉS GERARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ



Gobierno de
México



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



FOVISSSTE
FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

MIGUEL NOREÑA 28, COL. SAN JOSE INSURGENTES, 03900, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO

ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL

(Cifras en miles de pesos)

	junio-25	marzo-25	junio-24
Ingresos por intereses	17,619,036	9,816,419	20,851,611
Gastos por intereses	(2,337,364)	(1,147,149)	(2,392,699)
MARGEN FINANCIERO	15,281,672	8,669,270	18,458,912
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(4,130,231)	(818,696)	(627,452)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	11,151,441	7,850,574	17,831,460
Comisiones y tarifas cobradas	243,923	122,500	273,050
Comisiones y tarifas pagadas	(11,733)	(6,311)	(11,026)
Otros ingresos (egresos) de la operación	543,777	(630,329)	(996,668)
Gastos de administración y promoción	(317,879)	(155,076)	(381,847)
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	11,609,529	7,181,358	16,714,969
RESULTADO NETO	11,609,529	7,181,358	16,714,969
RESULTADO INTEGRAL	11,609,529	7,181,358	16,714,969

"Los presentes estados de resultado integral se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para el Fovissste, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

<http://www.gob.mx/fovissste> Sección: Acciones y Programas, Relación con Inversionistas, Información Financiera
<http://www.gob.mx/cnbv>

VOCAL EJECUTIVA

JABNEL MALDONADO MEZA

SUBDIRECTOR DE FINANZAS

JUAN MONTES QUINTERO

POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA

JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA

JEFE DE SERVICIOS DE
CONTROL Y REGISTRO DE
OPERACIONES

ANDRÉS GERARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ



Gobierno de
México



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



FOVISSSTE
FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
MIGUEL NOREÑA 28, COL. SAN JOSE INSURGENTES, 03900, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONTABLE

(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Patrimonio contribuido				Patrimonio ganado				Total del patrimonio contable
	Aportaciones	Aportaciones para futuros aumentos de patrimonio formalizadas por el Gobierno Federal	Reservas de Patrimonio	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Remediación de beneficios definidos a los empleados	Resultado por tenencia de activos no monetarios	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,738,964	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,738,964
Ajustes retrospectivos por cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes retrospectivos por correcciones de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023 ajustado	-	-	-	4,738,964	-	-	-	-	4,738,964
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO									
Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capitalización de otros conceptos del patrimonio contable	-	-	-	(4,738,964)	-	-	-	-	(4,738,964)
Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MOVIMIENTOS DE RESERVAS									
Reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RESULTADO INTEGRAL:									
Resultado neto	-	-	-	16,714,969	-	-	-	-	16,714,969
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Remediación de beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	16,714,969	-	-	-	-	16,714,969
Saldo al 30 de junio de 2024	-	-	-	16,714,969	-	-	-	-	16,714,969
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO									
Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capitalización de otros conceptos del patrimonio contable	-	-	-	(16,714,969)	-	-	-	-	(16,714,969)
Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MOVIMIENTOS DE RESERVAS									
Reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RESULTADO INTEGRAL:									
Resultado neto	-	-	-	7,181,358	-	-	-	-	7,181,358
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Remediación de beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	7,181,358	-	-	-	-	7,181,358
Saldo al 31 de marzo de 2025	-	-	-	7,181,358	-	-	-	-	7,181,358



Gobierno de
México



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



FOVISSSTE
FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
MIGUEL NOREÑA 28, COL. SAN JOSE INSURGENTES, 03900, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONTABLE

(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Patrimonio contribuido				Patrimonio ganado				Total del patrimonio contable
	Aportaciones	Aportaciones para futuros aumentos de patrimonio formalizadas por el Gobierno Federal	Reservas de Patrimonio	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Remediación de beneficios definidos a los empleados	Resultado por tenencia de activos no monetarios	
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO									
Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capitalización de otros conceptos del patrimonio contable	-	-	-	(7,181,358)	-	-	-	-	(7,181,358)
Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MOVIMIENTOS DE RESERVAS									
Reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RESULTADO INTEGRAL:									
Resultado neto	-	-	-	11,609,529	-	-	-	-	11,609,529
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Remediación de beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	11,609,529	-	-	-	-	11,609,529
Saldo al 30 de junio de 2025	-	-	-	11,609,529	-	-	-	-	11,609,529

"Los presentes estados de cambios en el patrimonio contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para el Fovissste, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas del patrimonio contable derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

<http://www.gob.mx/fovisste> Sección: Acciones y Programas, Relación con Inversionistas, Información Financiera
<http://www.gob.mx/cnbv>

VOCAL EJECUTIVA

JABNELY MALDONADO MEZA

SUBDIRECTOR DE FINANZAS

JUAN MONTES QUINTERO

POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA

JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA

JEFE DE SERVICIOS DE CONTROL
Y REGISTRO DE OPERACIONES

ANDRÉS GERARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ



Gobierno de
México



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



FOVISSSTE
FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
MIGUEL NOREÑA 28, COL. SAN JOSE INSURGENTES, 03900, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Cifras en miles de pesos)

	junio-25	marzo-25	junio-24
Actividades de operación			
Resultado neto	11,609,529	7,181,358	16,714,969
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:			
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	0	0	0
Amortizaciones de activos intangibles	0	0	0
Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración	0	0	0
Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	0	0	0
Operaciones discontinuadas	0	0	0
Activos de larga duración mantenidos para la venta	0	0	0
	11,609,529	7,181,358	16,714,969
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento:			
Intereses asociados con préstamos bancarios y de otros organismos	0	0	0
Intereses remanente de operación	2,171,402	1,085,701	2,038,176
Otros intereses	0	0	0
Suma	13,780,931	8,267,059	18,753,145
Cambios en partidas de operación			
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto)	(6,082,302)	(5,574,901)	(5,588,503)
Cambio en cartera de crédito (neto)	(15,749,675)	(15,119,767)	(24,546,435)
Cambio en derechos de cobro (neto)	551,671	197,229	3,141,082
Cambio en otras cuentas por cobrar (neto)	(2,135,109)	(1,925,146)	(723,043)
Cambio en las aportaciones a favor de los trabajadores	2,157,271	3,824,168	274,015
Cambio en otras cuentas por pagar	1,443,071	(269,361)	(141,358)
Cambio en otras provisiones	6,535,903	10,627,990	7,868,899
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(13,279,170)	(8,239,788)	(19,715,343)
Actividades de inversión			
Pagos por instrumentos financieros a largo plazo	0	0	0
Cobros por instrumentos financieros a largo plazo	0	0	0
Cobros por disposición de reserva territorial	0	0	0
Pagos por adquisición de reserva territorial	0	0	0
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	0	0	0
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	0	0	0
Pagos por activos de larga duración mantenidos para la venta	0	0	0
Cobros por activos de larga duración mantenidos para la venta	0	0	0
Pagos por adquisición de activos intangibles	0	0	0
Cobros por adquisición de activos intangibles	0	0	0
Otros cobros por actividades de inversión	0	0	0
Otros pagos por actividades de inversión	0	0	0
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	0	0	0
Actividades de financiamiento			
Cobros de aportaciones del Gobierno Federal	0	0	0
Pagos de préstamos bancarios y de otros organismos	0	0	0
Pagos de pasivo por arrendamiento	0	0	0
Pagos por intereses por pasivo por arrendamiento	0	0	0
Otros cobros por actividades de financiamiento	0	0	0
Otros pagos por actividades de financiamiento	0	0	0
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	0	0	0
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	501,761	27,271	(962,198)
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	0	0	0
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	6,450,584	6,450,584	4,427,104
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	6,952,345	6,477,855	3,464,906

"Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para el Fovissste, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

<http://www.gob.mx/fovissste> Sección: Acciones y Programas, Relación con Inversionistas, Información Financiera
<http://www.gob.mx/cnbv>

VOCAL EJECUTIVA

SUBDIRECTOR DE FINANZAS

POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA

JEFE DE SERVICIOS DE CONTROL
Y REGISTRO DE OPERACIONES

JABIELY MALDONADO MEZA

JUAN MONTES QUINTERO

JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA

ANDRÉS RICARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ

**Fondo de la Vivienda del Instituto de
Seguridad y Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado
(FOVISSSTE)
Órgano Desconcentrado del Instituto de
Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

(1) Actividad y entorno regulatorio

Actividad

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 123 que se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que realice, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de los trabajadores y establecerá un sistema de financiamiento que permita otorgar créditos baratos y suficientes para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Ley del ISSSTE) da origen al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE o el Fondo de la Vivienda) como un organismo para administrar las aportaciones que se realicen al fondo de la vivienda.

El FOVISSSTE es un Órgano Desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el cual fue creado mediante decreto emitido por el Congreso de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 1972, dicho decreto establece la operación y funcionamiento del Fondo de la Vivienda de conformidad con los Artículos 167, 168 y 169 de la Ley del ISSSTE.

El FOVISSSTE tiene como objeto:

- Administrar los recursos de los trabajadores al servicio del Estado para la operación del Fondo de la Vivienda; dichos recursos se integran por:
 - a) Las Aportaciones que las Dependencias y Entidades enteren al Fondo de la Vivienda a favor de los Trabajadores;
 - b) Los bienes y derechos adquiridos por cualquier título, y
 - c) Los rendimientos que se obtengan de las inversiones de los recursos a que se refieren los dos incisos anteriores.
- Los recursos afectos al FOVISSSTE se destinan:
 - i. Al otorgamiento de créditos a los trabajadores que sean titulares de las subcuentas individuales del Fondo de la Vivienda; el importe de estos créditos debe aplicarse para:
 - a) La adquisición o construcción de vivienda,
 - b) Reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones; y
 - c) El pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores.
 - ii. Al pago de capital e intereses de las subcuentas del Fondo de la Vivienda.
 - iii. A cubrir gastos de administración, operación y vigilancia del Fondo de la Vivienda y demás erogaciones relacionadas con su objeto

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Entorno regulatorio

Los principales reguladores del FOVISSSTE son:

- Ley del ISSSTE, la cual se ha reformado y ha tenido modificaciones desde su creación, siendo la más importante la siguiente:

31 de marzo de 2007, su finalidad fue crear un sistema nacional de seguridad social, en la que prevalece la separación del patrimonio del ISSSTE de los recursos del FOVISSSTE, asimismo se enfoca en fortalecer y potenciar los recursos para la adquisición de vivienda para los trabajadores del estado, al permitir la portabilidad de los fondos entre el FOVISSSTE y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), esta reforma logró el beneficio de homologar en un solo fondo de los trabajadores el apartado "A" y "B" del Artículo 123 Constitucional. Asimismo, establece la facultad para que el FOVISSSTE efectúe procesos de bursatilización de cartera, con lo que se aumenta significativamente su capacidad de otorgar nuevos créditos.

- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ejercerán el control y evaluación de la inversión de los recursos del Fondo de la Vivienda, vigilando que los mismos sean aplicados de acuerdo con lo que establece la Ley del ISSSTE.
- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) está facultada para supervisar las operaciones y la contabilidad del FOVISSSTE y establece las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (las Disposiciones) publicadas el 1o. de diciembre de 2014, con las resoluciones modificatorias emitidas el 27 de agosto de 2015; el 25 de enero de 2016; 24 de julio de 2017; 4 de enero, 26 de abril, 23 de julio y 15 de noviembre de 2018; 4 de noviembre de 2019; 9 de noviembre de 2020; 16 de abril y 15 diciembre de 2021; 2 de diciembre de 2022, 16 de enero de 2023 y 16 de abril de 2024.

Programa de Financiamiento 2025

La Junta Directiva del ISSSTE mediante acuerdo número 27.1387.2024 de fecha 21 de octubre de 2024, con base en el Acuerdo número 7554.944.2024 de fecha 27 de agosto de 2024 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, aprobó el Programa de Financiamiento del Fondo de la Vivienda del ISSSTE para el ejercicio 2025, el cual considera el otorgamiento de créditos hasta por la cantidad \$38,407,303 cifra que incluye \$37,807,303 para otorgamiento de créditos, \$350,000 para gastos de escrituración y \$250,000 de comisiones a intermediarios financieros; de los que se podrá financiar con recursos externos la cantidad de \$8,000,000 mediante operaciones de bursatilización de cartera y/o fondeo de líneas de almacenamiento.

En la Comisión Ejecutiva 953 de fecha 24 de junio de 2025, mediante el acuerdo número 7694.953.2025, se aprobó la modificación al Programa de Financiamiento 2025 del Fondo de la Vivienda del ISSSTE a fin de reducir el número de créditos y el presupuesto asignado a los rubros de Políticas Públicas y FOVISSSTE para Todos, con esto el presupuesto para otorgamiento de créditos pasa de \$37,807,303 a \$33,115,072.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

(2) Autorización y bases de presentación

Autorización

Los funcionarios que suscriben los estados financieros, Mtra. Jabnely Maldonado Meza, Vocal Ejecutiva; Mtro. Juan Montes Quintero, Subdirector de Finanzas; C.P. Andrés Gerardo Carbajal Domínguez, Jefe de Servicios de Control y Registro de Operaciones y el C.P.C. Jaime Espinosa de los Monteros Cadena, por el Comité de Auditoría, son responsables de su elaboración y contenido, así como del contenido de las notas que forman parte integrante de los mismos.

Los estados financieros al 30 de junio de 2025 y sus notas, serán presentados para su aprobación en la próxima Sesión Ordinaria de Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE a celebrarse en el mes de agosto de 2025.

Bases de presentación

a) Declaración del cumplimiento

Los estados financieros adjuntos se prepararon con fundamento en la Ley del ISSSTE y de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los organismos y entidades de fomento en México (los Criterios de Contabilidad), establecidos en las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (las Disposiciones) emitidas por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia del FOVISSSTE y realiza la revisión de su información financiera. En este sentido, el Artículo 292 de las Disposiciones señala que el FOVISSSTE deberá llevar su contabilidad de acuerdo con los criterios contenidos en el Anexo 38 de dichas Disposiciones; estos criterios se encuentra divididos en Serie A "Criterios relativos al esquema general de contabilidad para el FOVISSSTE e INFONAVIT"; Serie B "Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros"; Serie C "Criterios aplicables a conceptos específicos"; Serie D "Criterios relativos a los estados financieros básicos".

A falta de un criterio de contabilidad específico de la Comisión para el FOVISSSTE, y en segundo término para instituciones de crédito, o en un contexto más amplio, de las NIF, se aplicarán las bases para supletoriedad previstas en la NIF A-1, Capítulo 90 "Supletoriedad" (NIF A-1, Capítulo 90) emitida por el CINIF. Es decir, solo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-1, Capítulo 90, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF A-1, Capítulo 90 para una norma supletoria, así como con lo previsto en el Anexo 38 de las Disposiciones, debiéndose aplicar la supletoriedad en el orden siguiente: a) los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) definitivos, aplicables en los Estados Unidos de América, y b) cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Adicionalmente a lo establecido en la referida NIF A-1, Capítulo 90, las normas que se apliquen supletoriamente deberán cumplir con lo siguiente: a) no podrán aplicarse de manera anticipada; b) no deben contravenir con la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad para FOVISSSTE; c) no será aplicable el proceso de supletoriedad que, en su caso, se encuentre previsto dentro de cada una de las normas utilizadas supletoriamente, excepto cuando dicha supletoriedad cumpla con los incisos anteriores y se cuente con la autorización de la Comisión, y d) serán sustituidas las normas que hayan

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

sido aplicadas en el proceso de supletoriedad, al momento de que se emita un criterio de contabilidad específico por parte de la Comisión o una NIF, sobre el tema en el que se aplicó dicho proceso.

b) Uso de juicios y estimaciones

La administración del FOVISSSTE aplica un conjunto de juicios críticos durante el proceso de elaboración de los estados financieros. Estos juicios, más allá de las estimaciones inherentes, impactan significativamente la presentación de la información financiera. A continuación, se detallan los más relevantes:

Evaluación del Modelo de Negocio (nota 6)

La clasificación y medición de los activos financieros dependen de los resultados de la evaluación de los pagos únicamente de principal e intereses (SPPI) y del modelo de negocio. El FOVISSSTE define el modelo de negocio considerando cómo se gestionan los grupos de activos financieros con un objetivo empresarial determinado. Este análisis incluye aspectos como la forma en que se mide el desempeño de los activos, los riesgos que afectan dicho desempeño, y la manera en que son gestionados y remunerados sus administradores.

El seguimiento constante de los activos financieros medidos a costo amortizado o a valor razonable a través de resultados integrales permite evaluar si los motivos de disposición anticipada son coherentes con los objetivos iniciales. Este monitoreo forma parte del análisis continuo del modelo de negocio para identificar posibles cambios y realizar ajustes prospectivos en la clasificación de activos, en caso de ser necesario.

Valoración a valor razonable de instrumentos financieros (nota 5)

El valor razonable se define como el precio al que un activo puede ser intercambiado, o un pasivo liquidado, entre partes conocedoras, dispuestas a la transacción y en una operación en condiciones de independencia mutua. El FOVISSSTE sigue las Disposiciones en materia de valuaciones de valores y demás instrumentos financieros emitidas por la Comisión para determinar el valor razonable.

Para ello, se utilizan dos métodos principales: la valuación directa a vector, que consiste en multiplicar el número de títulos o contratos por el precio actualizado proporcionado por un proveedor de precios autorizado por la Comisión; y los modelos de valuación internos, que son procedimientos matemáticos para determinar el precio actualizado, basados en algoritmos, criterios técnicos y estadísticos.

La Comisión exige que los modelos de valuación internos utilicen las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por un proveedor de precios autorizado por la misma Comisión, cuando estén disponibles.

El nivel de juicio requerido para determinar el valor razonable varía según el instrumento financiero. Es mínimo para aquellos con precios cotizados en mercados activos, y aumenta para instrumentos valuados con modelos especializados o con insumos no observables. Al 30 de junio de 2025, no se ha observado una reducción en la disponibilidad de precios e insumos, por lo que no se ha reconocido un deterioro en el valor de los instrumentos financieros. El FOVISSSTE mantiene un monitoreo constante de los mercados financieros para identificar posibles deterioros.

Las mediciones de valor razonable se clasifican en tres niveles, según la observabilidad de los datos de entrada:

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

- **Nivel 1:** Precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- **Nivel 2:** Datos observables, directa o indirectamente, distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1.
- **Nivel 3:** Datos no observables.

Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 6g)

El FOVISSSTE determina las estimaciones preventivas para riesgos crediticios siguiendo las metodologías establecidas por la Comisión. Estas estimaciones consideran factores como cambios en las metodologías, juicios sobre supuestos y escenarios macroeconómicos, peso de los escenarios, incremento del riesgo crediticio, disminución en la capacidad de pago de los clientes, mayor incertidumbre económica y la creación de estimaciones adicionales para ciertos riesgos.

La clasificación de la cartera crediticia en etapas 1, 2 y 3 se realiza de acuerdo con la normativa de la Comisión incorporando las interpretaciones regulatorias correspondientes. El monto y el momento de cobro de los flujos de efectivo futuros estimados pueden diferir de los reales, lo que podría resultar en diferencias entre la estimación preventiva para riesgos crediticios y las pérdidas crediticias reales.

Uso de estimaciones

La elaboración de los estados financieros requiere que la administración del FOVISSSTE realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

El FOVISSSTE constituye provisiones para cubrir posibles pérdidas por créditos de acuerdo con la normativa aplicable. La estimación de estas provisiones se realiza considerando factores como cambios en la naturaleza y tamaño de la cartera de créditos, tendencias en la cartera prevista, calidad crediticia y condiciones económicas. Los incrementos en las provisiones se presentan como "Estimación preventiva para riesgos crediticios" en el estado de situación financiera. Los castigos de créditos se registran como una reducción de la estimación por riesgo de crédito.

Reconocimiento de provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente, es probable una salida de recursos económicos y el monto puede ser estimado razonablemente.

Las provisiones se valoran considerando la mejor estimación del desembolso requerido, utilizando el valor presente de los flujos de efectivo esperados cuando el efecto del valor temporal del dinero sea significativo.

Por otro lado, las obligaciones contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera, pero se revelan en las notas de los estados financieros cuando:

1. Existe una obligación posible derivada de eventos pasados, cuya existencia dependerá de la ocurrencia o no de eventos futuros inciertos.
2. Existe una obligación presente, pero el desembolso probable no puede ser confiablemente estimado o no es probable.

Las contingencias incluyen, por ejemplo, demandas en curso donde el resultado sea incierto y riesgos fiscales sujetos a interpretaciones divergentes por parte de las autoridades.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

El FOVISSSTE revisa periódicamente las provisiones y contingencias para ajustar los montos y la clasificación de acuerdo con nueva evidencia o cambios en las circunstancias legales o económicas.

c) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados son presentados en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional, por lo que no fue necesario realizar ningún proceso de conversión.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se indica diferente.

(3) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicadas consistentemente por el FOVISSSTE.

(a) Cambios en políticas contables

- Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – El Marco Conceptual de las NIF incluye la definición de entidades de interés pública y las bases de la separación de normas particulares de revelación para las entidades de interés público y las que no son de interés público. En consecuencia, los requerimientos de revelación de las NIF se dividen en i) revelaciones aplicables a todas las entidades, y ii) revelaciones adicionales obligatorias aplicables solo a las entidades de interés público.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relación de cobertura - Converge con lo establecido en la NIIF 9, Instrumentos Financieros; por lo tanto, en el caso de una cobertura de un riesgo de moneda extranjera, un instrumento financiero no derivado denominado en dicha moneda puede ser designado como un instrumento de cobertura, siempre que no sea un instrumento de capital para el cual una entidad haya optado por presentar en el valor razonable en Otros Resultados Integrales de acuerdo con la NIF C-2.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo; NIF B-6, Estado de situación financiera consolidado; NIF B-17, Determinación del valor razonable; NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros; NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar; NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar principal e intereses; INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia - En términos de la NIF C-2, una entidad clasificará los activos financieros con base en su modelo de negocios, entre otros, como instrumentos financieros por cobrar o por vender (IFCV).

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Se sustituye el término “instrumentos financieros para cobrar o vender” por el término “instrumentos financieros para cobrar y vender” debido a que el objetivo principal de estos debe ser obtener una utilidad por su venta, la cual se llevará a cabo cuando se den las condiciones óptimas del mercado y mientras tanto, cobrar los flujos de efectivo contractuales; es decir, se tienen para cobrar y vender.

- Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera - Se realizaron ajustes a la definición de importancia relativa (también conocida como materialidad) y se elimina la inconsistencia cuando en ocasiones se utilizaba el término “significativo”.

NIF B-3, Estado de resultado integral - Se modifica para aclarar que la NIF B-3, permite hacer una presentación combinada que incluya ciertos gastos clasificados por función y algunos otros clasificados por naturaleza, mientras que la NIC 1 no lo prevé.

La Administración del FOVISSSTE considera que la adopción de los cambios y mejoras en las políticas contables no tuvo efectos relevantes en la información financiera.

(b) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 de acuerdo con los criterios de contabilidad. Debido a que el FOVISSSTE opera a partir del 2008 en un entorno económico no inflacionario (inflación acumulada en los últimos tres años por 15.48% menor al 26%), incluye el reconocimiento de los efectos de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación.

El porcentaje de inflación anual y acumulada en los últimos tres ejercicios y los valores de las UDIS utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

	<u>UDI</u>	<u>Inflación del año</u>	<u>Inflación acumulada</u>
Enero - Junio 2025	8.5008	4.58%	15.48%
2024	8.3409	4.50%	17.34%
2023	7.9816	4.38%	20.83%

Fuente: Banco de México

(c) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro se compone de efectivo, depósitos en Banco de México y depósitos en instituciones financieras en moneda nacional.

El efectivo y equivalentes de efectivo se registran a su valor nominal y los intereses que generan se reconocen en resultados en el rubro de “Ingresos por intereses” conforme se devengan.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

(d) Inversiones en instrumentos financieros

La Institución establece el modelo de negocio que utiliza para la administración de sus inversiones en instrumentos financieros para clasificarlos adecuadamente.

El modelo de negocio se basa en la forma en que los instrumentos financieros se administran para generar flujos de efectivo al llevarse a cabo las actividades y no con base en las intenciones de la Administración de la Institución sobre un instrumento en particular.

Para la aplicación del modelo de negocios, la Institución realiza pruebas SPPI (Sólo pagos de principal e interés) a las inversiones en instrumentos financieros, la cual consisten en probar si la recuperación de los flujos está representada únicamente por concepto principal e intereses.

Los activos por instrumentos financieros se clasifican como sigue:

Instrumentos Financieros Negociables (IFN)

Son aquellos valores en que se invierte con la intención en el corto plazo de obtener ganancias derivadas de sus rendimientos y/o fluctuaciones en sus precios. Se registran inicial y subsecuentemente a su valor razonable, mediante precios provistos por un proveedor independiente, cuyo efecto por valuación se reconoce en el estado de resultados.

En su reconocimiento inicial se reconocen a su valor razonable que es el precio de la contraprestación pactada en la fecha de concertación, cualquier costo de transacción se reconoce de forma inmediata en el estado de resultado integral formando parte del rubro de "Resultado por intermediación".

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los IFN se valúan al valor razonable determinado por el Proveedor de Precios conforme lo establecido por la Comisión. En el caso de inversiones en IFN no cotizados se utilizan valores razonables de segundo o tercer nivel.

La diferencia entre el valor en libros anterior y el valor razonable actual de las inversiones en IFN se reconoce en el estado de resultado integral en el rubro de "Resultado por intermediación".

Un dividendo de un IFN de capital se reconoce en los resultados del ejercicio cuando se genera el derecho de recibir el pago del mismo, es probable que el beneficio se recibirá y se puede determinar su importe.

Asimismo, dado que el valor razonable de un IFN de capital puede disminuirse al decretarse el dividendo, se reconoce simultáneamente la cuenta por cobrar proveniente del dividendo y dicho cambio en el valor razonable del IFN de capital.

Cuando los títulos son enajenados, el resultado por compraventa se determina la diferencia entre el precio de venta y el último valor en libros (valor razonable) registrado, debiendo cancelar el resultado por valuación.

Instrumentos Financieros para cobrar principal e interés (IFPCI)

Son aquellos títulos de deuda con pagos fijos o determinables y plazo conocido, adquiridos con la intención y capacidad de mantenerlos a su vencimiento.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Un IFCPI se reconoce de manera inicial con base en su valor razonable, mismo que corresponde al precio de la transacción, a menos que sea evidente que éste es significativamente distinto del precio de cotización en el mercado del propio IFCPI o de otras transacciones observadas en el mercado o basadas en técnicas de valuación cuyas variables incluyan únicamente información observable de mercados activos; en caso de ser distinto, se ajusta el IFCPI afectando los resultados del ejercicio.

Al valor razonable del IFCPI se le adicionan o restan los costos de transacción; este monto resultante es el valor bruto al que se reconoce inicialmente el IFCPI que es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva. El valor bruto del IFCPI disminuido por el importe de las pérdidas crediticias esperadas del IFCP representa el costo amortizado del IFCPI en su reconocimiento inicial. Cualquier costo de transacción en el que haya incurrido la Institución en la adquisición de un IFCPI, se reconoce como parte implícita del costo amortizado del IFCV y se aplica en los resultados del ejercicio en la vida esperada del IFCV, con base en su tasa de interés efectiva.

Los IFCPI denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Las diferencias cambiarias generadas entre la fecha de celebración de las operaciones y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la traducción a pesos mexicanos de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros se aplican a resultados.

En algunos casos, un IFCPI se considera con deterioro crediticio desde su reconocimiento inicial, ya que su riesgo de crédito es alto o porque fue adquirido con un descuento muy alto. En tal caso, para su reconocimiento inicial, se considera como un instrumento financiero en etapa 3 de riesgo de crédito.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los IFCPI se valúan a su costo amortizado. El costo amortizado incluye los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y las disminuciones por los cobros de principal e intereses.

Reclasificaciones

El FOVISSSTE reclasifica sus inversiones en instrumentos financieros únicamente en el caso de que su modelo de negocio se modifique. Estos cambios son determinados por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Institución y son resultado de cambios externos o internos que sean significativos para sus operaciones y puedan demostrarse ante terceros.

Deterioro en el valor de un título

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por este concepto, cuando existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre los flujos de efectivo estimados y que pueden ser determinados de manera confiable.

Instrumentos Financieros recibidos en reporto

Los títulos recibidos en reporto del FOVISSSTE son adquiridos con el fin de invertir sus excedentes de liquidez actuando como reportadora.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

En la fecha de contratación de los títulos recibidos en reporto, se reconoce dentro del rubro de “Inversiones en valores” la entrada de títulos objeto de la operación al costo de adquisición, así como la salida del efectivo correspondiente.

A lo largo de la vida del reporto, los títulos recibidos en reporto se valúan a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo. Los intereses devengados por reporto se presentan en el estado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses”.

(e) Cartera de crédito

La cartera de crédito representa el saldo insoluto de los créditos otorgados a personas físicas destinados a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial que cuenten con garantía hipotecaria sobre el inmueble.

El saldo insoluto de los créditos denominados en veces salarios mínimos generales (VSMG), en unidades de medida de actualización (UMA's) y en veces salarios mínimos burocráticos (VSMB) se valorizarán con base en el salario mínimo o la unidad de medida y actualización, el que observe un crecimiento menor, registrando el ajuste por el incremento contra un crédito diferido, el cual se reconoce en los resultados del ejercicio en la parte proporcional que corresponda a un período de 12 meses como ingreso por intereses.

En caso de que antes de concluir el periodo mencionado hubiera una modificación a dichos indicadores, el saldo pendiente de amortizar se llevará a los resultados del ejercicio en el rubro de “ingresos por intereses” en esa fecha.

Los créditos se otorgan a un plazo no mayor de treinta años.

El monto autorizado no dispuesto de las líneas de crédito se registra en cuentas de orden, en el rubro de “Compromisos crediticios”.

Descripción de créditos otorgados

El Programa de Crédito 2025 fue aprobado por la Junta Directiva del ISSSTE en Acuerdo número 26.1387.2024, con base en el Acuerdo número 7551.944.2024 emitido por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE en sesión de fecha 27 de agosto de 2024. El Programa de Crédito 2025 considera recursos totales por \$37,807,303, de los cuales \$29,621,312 corresponde a primer y segundo Crédito Tradicional, \$4,868,487 para Créditos para atención de Políticas Públicas, \$1,294,315 para Crédito FOVISSSTE-INFONAVIT Conyugal, \$225,778 para Crédito FOVISSSTE – INFONAVIT Individual, \$97,867 para primer y segundo crédito para Pensionados, \$619,041 para Créditos con la Banca Comercial denominados FOVISSSTE para Todos y para el rubro de Acciones de Vivienda en créditos RENOVAVISSSTE por \$866,984 y Créditos para el programa TRANSFORMA con FOVISSSTE para todos por \$213,520.

Del presupuesto total se otorgarán hasta \$1,500,000 a créditos en pesos para cualquier esquema de financiamiento.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

En la Sesión Ordinaria de Comisión Ejecutiva número 953 del 24 de junio de 2025, se aprobó el Acuerdo 7691.953.2025, en el cual el presupuesto total de Crédito 2025 se redujo de \$ 37,807,303 a \$33,115,072, esta actualización respondió a una evaluación realista del comportamiento del mercado inmobiliario.

Con estos cambios el programa de Crédito 2025 queda de la siguiente forma: \$29,621,312 corresponde a primer y segundo Crédito Tradicional, \$544,843 para Créditos para atención de Políticas Públicas, \$1,294,315 para Crédito FOVISSSTE-INFONAVIT Conyugal, \$225,778 para Crédito FOVISSSTE – INFONAVIT Individual, \$97,867 para primer y segundo crédito para Pensionados, \$250,453 para Créditos con la Banca Comercial denominados FOVISSSTE para Todos y para el rubro de Acciones de Vivienda en créditos RENOVAVISSSTE por \$866,984 y Créditos para el programa TRANSFORMA con FOVISSSTE para todos por \$213,520.

Del presupuesto total se otorgarán hasta \$1,500,000 a créditos en pesos para cualquier esquema de financiamiento. Adicionalmente, se destinarán \$7,000,000 para aproximadamente 7,200 créditos en UMA a mujeres derechohabientes, con una tasa de interés de entre 2.0% y hasta 3.5%.

TU CONSTRUYES- En Acuerdo número 7616.948E.2025 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, en sesión del 4 de febrero de 2025, se aprobó el Programa piloto destinado a la autoproducción de vivienda con asistencia técnica integral, limitado a 200 créditos que se financiarán con los recursos del esquema Tradicional del Programa de Crédito 2025, aprobado en Acuerdo número 26.1387.2024 de la Junta Directiva del ISSSTE. El 09 de junio de 2025 con el Acuerdo 7677.952E.2025 en Comisión Ejecutiva, en el cual se aprobó la modificación a la mecánica de dispersión de recursos que correspondan a la cuarta ministración de los créditos en las líneas de construcción individual en terreno propio y adquisición de suelo destinado a la construcción.

Mediante Acuerdo número 7650.950E.2025 de fecha 7 de marzo de 2025, la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE aprobó la modificación al Programa de Crédito 2025, para destinar \$7,000,000 del presupuesto aprobado, para otorgamiento de créditos a las mujeres cotizantes con tasa de interés entre el 2 y 3.5%.

Con base a lo anterior, los esquemas de financiamiento considerados en el Programa de Créditos 2025, se describen a continuación:

Créditos tradicionales (1º y 2º crédito)- Se otorgan bajo la Modalidad de Vivienda Nueva (Adquisición o Construcción en Terreno Propio) o Vivienda Usada (Adquisición, Construcción, Ampliación de Vivienda, Mejoramiento de Vivienda y Redención de Pasivos).

Créditos individuales FOVISSSTE-INFONAVIT- Son planes de Financiamiento en donde el FOVISSSTE e INFONAVIT disponen por separado un crédito para los derechohabientes que cotizan en ambas instituciones para la adquisición de una vivienda nueva o usada a nivel nacional. El monto máximo que otorga el FOVISSSTE es en función de su sueldo base que reporte su dependencia, siempre y cuando el derechohabiente no haya sido beneficiado con un crédito previamente.

Créditos conyugales FOVISSSTE-INFONAVIT- Programa de Financiamiento donde el FOVISSSTE y el INFONAVIT se unen, para que, conforme a las políticas de cada Instituto, otorguen a sus derechohabientes casados, un financiamiento para la adquisición de una vivienda nueva o usada a nivel nacional. El monto máximo de crédito que otorga el FOVISSSTE se define en función del sueldo mensual del derechohabiente que reporta su Dependencia a través del sistema SIRI, más el SSV SAR, más lo que se otorgue en el crédito

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

tradicional INFONAVIT; ambos derechohabientes no deben haber sido beneficiados con un crédito con anterioridad por su Instituto.

Créditos para pensionados (1º y 2º crédito)- La población a la que se destinan estos créditos son derechohabientes Pensionados del ISSSTE (Jubilación o Retiro por edad y tiempo de servicios o por Cesantía en edad avanzada), que no rebasen la edad de 74 años con 11 meses y que en su etapa de servicio en la Administración Pública Federal no gozaron de un crédito hipotecario de FOVISSSTE.

Créditos para la atención de Políticas Públicas- que prevé créditos para contingencias y para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

Créditos FOVISSSTE para todos- Créditos cofinanciados con la banca comercial, en pesos y tasa preferencial, en el cual se contempla la capacidad de crédito considerando el sueldo base y la compensación garantizada.

Programa RENOVAVISSSTE- para remodelación, ampliación y mejora de vivienda.

Programa **TRANSFORMA con FOVISSSTE-** para Todos, que corresponden a créditos que otorga la banca comercial, con la garantía total o parcial del saldo de Subcuenta de Vivienda.

Créditos en pesos, Programa Tu Construyes y Créditos para mujeres- en el cualquier esquema dentro del presupuesto de Créditos 2025 autorizado.

Al cierre del segundo trimestre de 2025, se ejercieron créditos Tradicionales 1er y 2º crédito, créditos Pensionados, FOVISSSTE-INFONAVIT individual y Conyugal y créditos FOVISSSTE para todos.

Modelo de Negocio de Cartera de Crédito del FOVISSSTE

El Modelo de Negocio se refiere a cómo el FOVISSSTE administra o gestiona la cartera de crédito para generar flujos de efectivo. Este modelo es observable a través de las actividades que lleva a cabo el FOVISSSTE para lograr el objetivo del modelo de negocio en función de su objeto social.

El Modelo de Negocio de Cartera del FOVISSSTE, tiene como objetivo el de conservar la cartera de crédito para cobrar los flujos de efectivo contractuales, en los términos del contrato que prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago.

Clasificación de la cartera con base en la modalidad de pago

La cartera de crédito se clasifica como se describe a continuación:

- **Régimen Ordinario de Amortización (ROA)** – Modalidad de pago mediante el cual los trabajadores pagan sus créditos al FOVISSSTE a través de descuentos salariales que les hacen las entidades o dependencias.
- **Régimen Especial de Amortización (REA)** – Modalidad de pagos de aquellos acreditados que dejaron de laborar en las entidades gubernamentales.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

- **Cartera en prórroga** – Representa el saldo de los créditos vigentes de trabajadores que perdieron su relación laboral y que les fue otorgada una prórroga en sus pagos atendiendo a lo que establece el artículo 183 de la Ley del ISSSTE, que menciona que la prórroga tendrá un plazo máximo de 12 meses y terminará anticipadamente cuando el trabajador vuelva a prestar sus servicios en alguna de las dependencias o entidades o ingrese a laborar bajo un régimen en el que el ISSSTE tenga celebrado convenio de incorporación.

Clasificación de la cartera por nivel de Riesgo

El Fondo de la Vivienda del ISSSTE clasifica su cartera desde el reconocimiento inicial de los créditos en las etapas siguientes, dependiendo del incremento significativo de riesgo crediticio que estos evidencien, de acuerdo con lo siguiente:

Cartera con riesgo de crédito etapa 1.- Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos del presente criterio. En esta etapa se clasifican los créditos con días de atrasos menores o iguales a 30 días.

Cartera con riesgo de crédito etapa 2.- Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto en el presente criterio. En esta etapa se clasifican los créditos con días de atraso mayores a 30 días y menores a 90 días, o que incumplan con alguno de los criterios descritos en la etapa 1 o 3.

Cartera con riesgo de crédito etapa 3.- Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en el presente criterio. En esta etapa se clasifican los créditos con días de atraso mayores o iguales a 90 días, o cuando el crédito se encuentre en etapa 3 de acuerdo con los términos establecidos en los Criterios Contables y el presente capítulo.

Conforme a las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito, el saldo insoluto se reconoce como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando:

1. Tratándose de créditos a la vivienda conforme a la modalidad de pago correspondiente (REA o ROA), las amortizaciones que no se liquidan en su totalidad conforme al monto exigible establecido en el estado de cuenta que le corresponda cubrir al acreditado y presentan 90 o más días de vencidos.
2. El traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, cuenta con el plazo establecido más un plazo adicional de 30 días, que no puede exceder de 120 días para el traspaso a cartera de crédito etapa 3, a partir de la fecha en la que:
 - Los recursos del crédito sean dispuestos para el fin con que fueron otorgados;
 - El acreditado inicie una nueva relación laboral por la que tenga un nuevo patrón, o

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

- El FOVISSSTE haya recibido el pago parcial de la amortización correspondiente. La excepción contenida en el presente inciso es aplicable siempre y cuando se trate de créditos bajo el esquema ROA, y cada uno de los pagos realizados representen, al menos el 5% del monto exigible señalado en el estado de cuenta.

Se clasifican como cartera con riesgo de crédito etapa 1, los créditos en los que se liquidan totalmente los saldos exigibles pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito.

Tratándose de créditos REA, para clasificarse como cartera con riesgo de crédito etapa 1, los créditos deberán cubrir por lo menos \$1.00 de capital y la totalidad de intereses y otros conceptos de devengación. Adicionalmente, se registran como cartera con riesgo de crédito etapa 3 los créditos que se encuentran en los supuestos para considerarse como vencidos anticipadamente, en términos de la legislación aplicable, entre otros los siguientes: cuando los deudores enajenan las viviendas, gravan los inmuebles que garanticen el pago de los créditos concedidos, no mantengan vigente el seguro de daños por todo el tiempo que exista saldo a su cargo o incurren en las causas de rescisión consignadas en el contrato respectivo.

Se registra en cuentas de orden, en el rubro de intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, el monto de los intereses y actualizaciones devengados no cobrados.

Segregación de cartera de créditos

El FOVISSSTE evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien ser eliminado del activo, conforme a lo dispuesto en los párrafos 110 y 111 del criterio B-3 “Cartera de Crédito” del anexo 38 de las Disposiciones aplicables a la información al 31 de marzo de 2025, siempre y cuando incluya una estimación preventiva del 100% del saldo del crédito.

Dicha segregación se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. La recuperación de créditos segregados se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de Estimación preventiva para riesgos crediticios, de conformidad a lo establecido en el párrafo 110 del criterio contable B-3 “Cartera de Crédito” del Anexo 38 de las Disposiciones aplicables a la información de 2024.

Créditos emproblemados

El FOVISSSTE presenta créditos con problemas de recuperación, que se identifican como cartera emproblemada, habiéndose establecido en su oportunidad diversos programas de soluciones para la terminación de vivienda e infraestructura y reestructuras, autorizados por la Comisión Ejecutiva.

Créditos reestructurados o renegociaciones

Reestructura de créditos en el marco del Programa Solución Integral

Representa los créditos cofinanciados reestructurados, por reestructurar, comprados o pendientes de compra. La cartera de créditos cofinanciada otorgada en el período 1987-1997, deriva de los convenios que el FOVISSSTE celebró con la banca comercial, para ofrecer a los derechohabientes créditos con recursos propios y bancarios denominados Cofinanciamientos, con obligación solidaria del FOVISSSTE sobre el financiamiento bancario.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Las acciones realizadas para la reestructura de los créditos cofinanciados, consistió en la consolidación de los saldos iniciales (crédito bancario + crédito FOVISSSTE), en la fecha original recalculando los intereses a tasa del 4%, en veces SMGMVDF, a plazo de amortización de 30 años; en este proceso se dejaron de impactar las erogaciones netas pagadas, resultando el saldo reestructurado a importes equiparables a los créditos actuales otorgados por FOVISSSTE. Este programa consideró quitas por pagos anticipados y por liquidación anticipada.

Reestructura de créditos en el marco del Programa Solución Total

Programa que estuvo vigente a partir de diciembre de 2015 para créditos cofinanciados con obligación solidaria del FOVISSSTE sobre el financiamiento bancario. La reestructura consideró la consolidación de los saldos iniciales (crédito bancario + crédito FOVISSSTE), recalculando los intereses a tasa del 4% a partir de la quincena 73 (tres años), de la fecha inicial del crédito, con un plazo de amortización de 30 años; a dicho cálculo se incorporaron las erogaciones netas pagadas, la compra de cartera y las actualizaciones devengadas no pagadas hasta por un monto igual al que resulte del cálculo propuesto en caso de que el saldo resulte negativo para el FOVISSSTE. Este programa consideró quitas por liquidación anticipada.

Reestructura Total de Liquidación

El 21 de agosto de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo No.17.1366.2019 de la Junta Directiva del ISSSTE, de fecha 20 de junio de 2019, en el que se aprueba el Programa “Reestructura Total de Liquidación”, el cual aplicará para créditos cofinanciados con obligación solidaria ya sea de origen, o posterior, que hayan sido otorgados de 1987 a 1997, así como para aquellos que tengan registros de crédito que señalen que sí se adhirieron a los programas de Solución Integral pero que, sin embargo, no se beneficiaron con los mismos; dicho Programa fue aprobado por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE mediante Acuerdo No.6696.904.2019 de fecha 25 de abril de 2019.

En sesión ordinaria número 1372, celebrada por la Junta Directiva del ISSSTE el 26 de noviembre de 2020, se emitió el Acuerdo 33.1372.2020, mediante el cual se aprueba la ampliación de la vigencia del programa Reestructura Total de Liquidación hasta el 31 de diciembre 2024, con base en el Acuerdo número 6891.914.2020 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE.

Con fecha 18 de agosto de 2021, se publicó en el Diario Oficial el Acuerdo 33.1372.2020 de la Junta Directiva del ISSSTE, relativo a la aprobación para ampliar la vigencia del Programa Reestructura Total de Liquidación, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Reestructura de UMA's a Pesos

Con fecha 21 de agosto de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo No. 30.1367.2019 de la Junta Directiva del ISSSTE, de fecha 21 de noviembre de 2019, mediante el cual se aprueba el Programa Reestructura de UMA's a Pesos, mismo que fue autorizado previamente por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE en Acuerdo No. 6739.906.2019 de fecha 20 de agosto de 2019.

El Programa de Reestructura de UMA's a Pesos, considera dos productos:

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

- a) Reestructura de UMA's a Pesos Interna, para créditos otorgados en salarios mínimos antes del 2006, cuyo saldo en pesos no se ha reducido, en la que se considera realizar una quita sobre el saldo insoluto del crédito, se denominará en pesos con una tasa nominal del 6%, y;
- b) Reestructura de UMA's a Pesos con la Banca Comercial, para créditos denominados en salarios mínimos con un saldo insoluto mayor al crédito otorgado y que cumplan con las características solicitadas por la Banca Comercial, para un nuevo crédito con una tasa preferencial fija.

En sesión de la Junta Directiva del ISSSTE celebrada el 26 de noviembre de 2020, se emitió el Acuerdo número 31.1372.2020 mediante el cual se aprueba la Modificación del Programa "Reestructura de UMA's a Pesos", aprobado por acuerdo número 30.1367.2019 de dicho Órgano de Gobierno, con base en el Acuerdo número 6889.914.2020 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE.

El 12 de febrero de 2021, se publicó en el Diario Oficial el Acuerdo número 31.1372.2020 de la Junta Directiva del ISSSTE, relativo a las modificaciones del Programa Reestructura de UMA's a Pesos.

En sesión realizada el 21 de junio de 2022, la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, mediante Acuerdo número 7166.926.2022, aprobó la actualización del universo de beneficiarios del Programa "Reestructura de UMA's a Pesos". Adicionalmente en esta misma sesión del 21 de junio de 2022, con el Acuerdo número 7167.926.2022, la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE aprobó la modificación a los Acuerdos 6739.906.2019 y 6889.914.2020, respecto del programa "Reestructura de UMA's a Pesos", en el que se define la formalización jurídica en la "Reestructura UMA's a Pesos Interna".

En sesión del 25 de abril de 2023, la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, mediante Acuerdo número 7315.933.2023, aprobó la modificación de los Criterios y Mecánica de Operación para el programa "Reestructura de UMA's a Pesos", en su modalidad de reestructura interna. Mediante Acuerdo número 57.1382.2023 de la Junta Directiva del ISSSTE, en sesión de fecha 26 de septiembre de 2023, se aprobó el Acuerdo número 7315.933.2023.

El 27 de febrero de 2024, la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, emitió el Acuerdo número 7455.940.2024 con el que se aprobó la "Modificación de Mecánica de Operación para el Programa Reestructura de UMA's a Pesos Interna".

Mediante Acuerdo número 7589.946E.2024 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, de fecha 14 de noviembre de 2024, se aprobó la Modificación al Programa de "Reestructura de UMA's a Pesos", para considerar el Acuerdo 7483.942.2024 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, respecto a llevar a cabo la "Actualización del Estado de Cuenta" y establecer como Criterios de Elegibilidad y Condición del crédito respecto al estado laboral de los acreditados que debe ser VIGENTE o PENSIONADO. Asimismo, se define para este Programa una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Mediante Acuerdo No. 7695.953.2025, se aprobó la modificación al programa 2X para Ex Elementos de a Policía Federal o Guardia Nacional, en el cual el acreditado será sujeto de liquidación de crédito una vez cubierto el importe de al menos 2 veces lo que originalmente se le prestó, por lo que se emitirá la constancia de finiquito y posteriormente deberá realizar el trámite para la liberación de hipoteca.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Programa de Reestructura de créditos en apoyo a las personas acreditadas del FOVISSSTE

Mediante Acuerdo No. 7617.948E.2025 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, de fecha 4 de febrero de 2025, se aprobó Programa de Reestructura de créditos en apoyo a las personas acreditadas del FOVISSSTE, para la definición de criterios para los esquemas de Reestructura de UMAS a pesos y Apoyos a Jubilados y Pensionados.

Programa de Liquidación de Créditos para Personas Acreditadas Vulnerables de 80 y más años.

Mediante Acuerdo No. 7696.953.2025 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, de fecha 24 de junio de 2025, se aprobó Programa de Liquidación de Créditos para personas acreditadas vulnerables de 80 y más años y que hayan pagado al menos una vez el importe originalmente que se les prestó, este programa tendrá una vigencia al 31 de diciembre de 2025.

Programa de Liquidación total con descuento (34% y más de condonación).

Mediante Acuerdo número 7673.951.2025 en la sesión ordinaria 951 del 29 de abril de 2025, la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE aprobó la versión unificada del Nuevo Modelo Integral de Cobranza del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, mediante el cual se establecieron los lineamientos rectores y la estructura operativa de la Cobranza, así como la segmentación y clasificación de la cartera de acuerdo a la etapa de morosidad. En dicho modelo se autorizó el Producto de Solución, en el cual se pretende lograr la disminución de la cartera segregada de FOVISSSTE, cuyo seguimiento estará a cargo de la Subdirección de Finanzas.

En la Sesión extraordinaria No. 952E, celebrada el 09 de junio, mediante acuerdo 7678.952E.2025, se aprobó la modificación de las políticas de operación del Producto de Solución.

(f) Estimaciones preventivas para riesgos crediticios

Las estimaciones para cartera de crédito a la vivienda se determinan utilizando los saldos correspondientes al último día de cada mes y consideran factores tales como: i) monto exigible, ii) pago realizado, iii) valor de la vivienda, iv) saldo del crédito, v) días de atraso y vi) tasa de retención laboral.

El monto total de reservas a constituir de cada crédito evaluado, será el resultado de sumar las reservas calculadas para la pérdida esperada por riesgo de crédito y extensión, las reservas por intereses devengados no cobrados, así como las reservas para pérdidas no esperadas, las cuales se constituyen derivado de que el Fondo de la Vivienda, al ser un organismo desconcentrado, no cuenta con patrimonio propio.

Reserva por riesgo de crédito

Las reservas para la pérdida esperada por riesgo de crédito serán el resultado de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento. En el caso de que un acreditado se encuentre en etapa 2 de deterioro, se comparará este cálculo con las reservas para la vida completa del crédito, y se reservará el que resulte mayor entre ambos cálculos.

Para la determinación de la probabilidad de incumplimiento se emplea la regresión logística con las variables independientes y los coeficientes predeterminados señalados en las Disposiciones.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Por otra parte, para la determinación de la severidad de la pérdida, además de la relación del saldo con el valor de la vivienda, es utilizado el componente de tasa de recuperación del crédito, la cual se ve afectada si el crédito cuenta con un fideicomiso de garantía o convenio judicial, clasificando por regiones a las entidades federativas a las que pertenezcan dichos tribunales.

En aquellos créditos que no se cuente con garantía, se generan reservas adicionales aplicando una severidad de la pérdida del 100% de conformidad con el Acuerdo 6156.880.2015 del 21 de octubre 2015 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE.

Un crédito estará reservado por riesgo de crédito en la totalidad del saldo insoluto a la fecha de calificación si registra atrasos por más de 48 meses continuos. Lo anterior se deriva de que tanto la probabilidad de incumplimiento como la severidad de la pérdida serán del 100% al registrar 48 meses sin pago. Adicionalmente, se constituyen reservas por riesgo de crédito del 100% de la exposición en casos excepcionales como los créditos cofinanciados, liquidados con saldo, con documentación incompleta, que no se cuente con información de su obligación de pago y los denominados créditos accesorios.

En el caso de los créditos destinados a la construcción, reparación o mejoramiento de la vivienda, la severidad de la pérdida será equivalente a 100% cuando el crédito acumule 10 atrasos mensuales; en caso contrario, la severidad de la pérdida para ese tipo de créditos será del 10%.

Reserva por riesgo de extensión

El FOVISSSTE realiza la estimación para cubrir el riesgo de extensión el cual se genera en los casos que no obstante que el acreditado pague regularmente su crédito, se estima que al término del plazo legal no se habrá amortizado el mismo en su totalidad, por lo que el saldo remanente representará una pérdida para el Fondo de la Vivienda, en virtud de la obligación que tiene de liberar al acreditado de su obligación de pago una vez que este cumpla con el plazo legal establecido, siempre y cuando su crédito se encuentre vigente, tal como lo establece el artículo 185 de la Ley del ISSSTE.

El FOVISSSTE constituye las estimaciones preventivas para las operaciones cuyo vencimiento contractual sea igual o menor a un año, respecto de la fecha a que se refiera el cálculo. Tratándose de operaciones con plazos mayores, únicamente se constituyen las estimaciones que correspondan a la parte proporcional de un año del total de riesgo de extensión computado por crédito.

Reservas por intereses devengados sobre créditos vencidos

Las reservas constituidas para este fin cubren a la Entidad de la exposición al riesgo que no ha sido cubierta por el riesgo de crédito y de extensión, de forma que la suma de las tres reservas no supere el 100% de la exposición al riesgo.

Reserva para pérdidas no esperadas (Reservas de capital)

Derivado de que el FOVISSSTE es un órgano desconcentrado del ISSSTE, no tiene personalidad jurídica ni patrimonio propio, y por lo tanto no cuenta con la capacidad de mantener un capital que le permita cumplir con los requerimientos regulatorios para hacer frente a las pérdidas no esperadas. Por este motivo, se constituyen estimaciones para pérdidas no esperadas a partir de multiplicar un factor de al menos 8% por los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Por su parte, el cálculo de los activos ponderados sujetos a riesgo se realiza considerando tanto la cartera de crédito registrada en el estado de situación financiera como la cartera cedida a los vehículos especiales de financiamiento donde el FOVISSSTE tiene una posición de riesgo; dichos activos ponderados son calculados, a partir de multiplicar un coeficiente establecido en las Disposiciones, que depende del nivel de enganche o aportación inicial pagada por el acreditado, por el remanente del saldo del crédito, menos las reservas efectivas para riesgo de crédito y riesgo por extensión.

(g) Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar se presentan a su valor de realización neto de la estimación para pérdidas en su recuperación.

Este rubro se integra de: saldos por recuperar en trámite legal, deudores diversos, responsabilidades y el importe a favor del FOVISSSTE por recuperar de los fideicomisos que se encuentran en litigio.

El FOVISSSTE incluye en otras cuentas por cobrar, el adeudo de las Aportaciones del 5% SAR y descuentos del 30% sobre nómina, de los acreditados de las Dependencias y Entidades de Gobierno que no han enterado dichas aportaciones y descuentos.

Por las otras cuentas por cobrar relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, se registra una estimación que refleja su grado de incobrabilidad. La estimación de cuentas incobrables se obtiene de efectuar un análisis para determinar los eventos futuros que pudiesen afectar la recuperación de las otras cuentas por cobrar.

Por aquellas partidas diferentes a las mencionadas en el párrafo anterior, cuya recuperación no se obtenga en un plazo de 90 días naturales para deudores identificados y 60 días para deudores no identificados, se constituye una estimación para cuentas de cobro dudoso por el importe total del adeudo.

La Administración del FOVISSSTE, considera que la estimación para cuentas incobrables es suficiente para absorber posibles pérdidas que se generen por la no recuperación de las otras cuentas por cobrar.

Derechos de cobro

El FOVISSSTE con el objeto de incrementar la colocación de créditos, utiliza como fuente alterna para obtener liquidez el ceder derechos de crédito a los fideicomisos emisores de Certificados Bursátiles Fiduciarios (CBFs).

En cada una de las emisiones de CBFs, el FOVISSSTE mantiene derechos fiduciarios por su carácter de fideicomisario, representados por constancias de derechos fiduciarios, las cuales otorgan derechos a sus tenedores por el porcentaje de distribuciones que las mismas señalen.

Las bursatilizaciones, de conformidad con los Criterios de Contabilidad, se consideran de acuerdo con la naturaleza e intencionalidad del FOVISSSTE, como operaciones de transferencia de propiedad de la cartera de crédito que el FOVISSSTE cede a los fideicomisos de bursatilización. Los derechos fiduciarios resultantes de estas operaciones se registran a su valor nominal en el rubro de "Derechos de cobro" y se valúan mediante el método de recuperación de costo; es decir, los remanentes que reciba el FOVISSSTE del fideicomiso reducirán el derecho fiduciario hasta agotar su saldo, por lo que las recuperaciones posteriores se

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

reconocerán en resultados.

Las líneas de almacenaje son operaciones de fondeo privadas, que también consideran la transferencia de propiedad de activos y su tratamiento contable es igual al de una bursatilización.

Estimación por irrecuperabilidad de los derechos de cobro

La Administración evalúa periódicamente los valores de las constancias fiduciarias para determinar su valor de recuperación, para lo cual califica la cartera de crédito subyacente de los fideicomisos y crea las reservas por riesgo de crédito y extensión, que se registran como estimaciones por irrecuperabilidad de los derechos de cobro y se reconocen en resultados dentro del rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación, neto”, así como por la pérdida no esperada, que forma parte de la estimación preventiva de riesgos de crédito adicional (cartera propia), que se presenta en resultados en el rubro “Estimación preventiva para riesgos crediticios”, dichas estimaciones tienen como valor máximo el monto de la constancia.

El valor de recuperación registrado por cada derecho de cobro será la diferencia del importe de las constancias y las estimaciones por irrecuperabilidad. Al momento que se liquidan las emisiones de los certificados bursátiles, en caso de que se determine que el valor de recuperación es mayor al saldo en libros de las constancias, la diferencia se registra en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

(h) Otros activos

El rubro está integrado por gastos de emisión de certificados bursátiles fiduciarios (cuotas de inscripción al Registro Nacional de Valores y otros gastos de colocación). Los otros activos se registran a su valor histórico.

Los gastos de emisión derivados de la bursatilización de la cartera se reconocen en los resultados del ejercicio a través del método de línea recta, de acuerdo con el periodo de vida de la emisión de los CBFs.

(i) Fondo de la Vivienda

Los pasivos por concepto de fondo de la vivienda se integran por aportaciones del 5% SAR a favor de los trabajadores que las dependencias y entidades del Gobierno Federal enteran al FOVISSSTE y por los intereses y los traspasos de recursos provenientes del resultado neto del ejercicio anterior (remanente de operación).

La Comisión Ejecutiva con fundamento en los artículos 174 fracción I y 177 de la ley del ISSSTE y el artículo 30 fracción I de sus estatutos, aprueba la publicación del remanente de operación estimado para el siguiente ejercicio, el cual sirve de base para determinar el gasto por intereses del año siguiente, dichos intereses corresponden al 50% del remanente de operación estimado, los cuales se abonan proporcionalmente durante el año a las subcuentas de vivienda, reconociéndose dentro del rubro “Gastos por intereses” en el estado de resultados.

Las aportaciones a favor de los trabajadores correspondientes al 5% SAR para la subcuenta de vivienda del periodo 1972-1992, representan la cuenta por pagar a los trabajadores aportantes en ese periodo y que a la fecha no adquieren el derecho de jubilación o pensión. Estas aportaciones no generan intereses provenientes del remanente de operación. En las fechas de jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento, el trabajador o sus beneficiarios tienen derecho a reclamar las aportaciones efectuadas.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Conforme al artículo 15 de los Lineamientos para la Devolución de depósitos constituidos en el período de 1972 a 1992, aprobados en Acuerdo 47.1328.2011 de la Junta Directiva del ISSSTE, en la devolución de depósitos de 5% SAR del período 1972-1992 se paga un tanto adicional que se determina multiplicando por dos el importe obtenido en la cuantificación de los depósitos, hecha con base en las Hojas Únicas de Servicio expedidas por las afiliadas en las que se establecen las cantidades a devolver.

El FOVISSSTE establece una reserva para el pago del tanto adicional con cargo a los resultados del ejercicio, la cual forma parte del saldo del rubro de "Otras cuentas por pagar" en estado de situación financiera.

Cuando el trabajador recibe un crédito para vivienda, el saldo de la subcuenta de vivienda de su cuenta individual se aplica como pago inicial del crédito otorgado. Las aportaciones del 5% SAR posteriores al otorgamiento del crédito, se aplican a reducir el saldo insoluto de su deuda y forman parte de su amortización.

Los pasivos provenientes del fondo de la vivienda se dejan de reconocer al momento que se extinguen, es decir, cuando:

- El saldo de la subcuenta de vivienda de la cuenta individual de cada trabajador se aplica como pago inicial al momento en que el trabajador recibe un crédito para vivienda.
- Los remanentes de los recursos de la subcuenta de vivienda que no hubieran sido aplicados para otorgar créditos a favor del trabajador se liquidan cuando termina su vida laboral.
- De conformidad con el Art.149 de la Ley del ISSSTE, el FOVISSSTE celebró convenio de Portabilidad con el INFONAVIT para operar el traspaso de recursos de la subcuenta de vivienda, con base al cual los trabajadores del FOVISSSTE y del INFONAVIT podrán utilizar las aportaciones que tengan acumuladas en el Saldo de Subcuenta de Vivienda para amortizar el crédito hipotecario.

(j) Otras cuentas por pagar

Las otras cuentas por pagar se integran principalmente por cobros en exceso de acreditados, aportaciones 5% SAR pendientes de aplicar como amortización a los créditos y acreedores por gestión de cobro.

(k) Beneficios a los empleados

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, premios por antigüedad y gastos por defunción) se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

El FOVISSSTE no tiene establecido planes de beneficios a los empleados, ni beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración. Las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal, de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley del ISSSTE, le corresponden al ISSSTE quien es el único facultado para cubrir en su totalidad las pensiones a los trabajadores que cumplan con los requisitos señalados en dicha Ley, debido a que los trabajadores están adheridos al párrafo B del artículo 123 constitucional y a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Los beneficios por indemnización legal y prima como complemento del salario a que tienen derecho los empleados se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se pagan.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

(l) Impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

El FOVISSSTE, como órgano desconcentrado del ISSSTE, no es sujeto de ISR, de igual manera, no tiene obligación de pagar PTU, por lo cual no le son aplicables los lineamientos establecidos en la NIF D-4 "Impuestos a la Utilidad", ni NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

(m) Patrimonio contable

Incluye el patrimonio ganado y corresponde al resultado neto.

(n) Reconocimiento de ingresos

Ingresos por intereses

Los intereses generados por los créditos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses sobre cartera con riesgo de crédito etapa 3 se reconocen en resultados hasta el momento en que efectivamente se cobran.

Ingresos por actualización de la cartera de crédito

A partir de 1987, los créditos se otorgan en VSMG, por lo que, hasta el 31 de diciembre de 2016, se actualizaba anualmente el saldo insoluto de dichos créditos en función del incremento en los salarios mínimos, generando un ingreso por indexación que se reconocía en los resultados del año en el rubro "Ingresos por intereses".

A partir de 2017, y con la entrada en vigor de la UMA's, el valor de los créditos se actualiza conforme al crecimiento del salario mínimo o de la UMA's; en el primer trimestre de 2025 se realizó la indexación de la cartera de créditos con base en el valor de la UMA's que significó un incremento del 4.21%, del cual se reconoce la parte proporcional del periodo en los resultados del periodo en el rubro "Ingresos por intereses".

Comisiones y tarifas cobradas

Los ingresos generados por la administración de los fideicomisos son reconocidos en resultados conforme se devengan. De acuerdo con el contrato vigente de administración, el Fiduciario Emisor pagará al Administrador en cada fecha de pago, como contraprestación por los servicios prestados, los honorarios por administración de cartera que serán equivalentes a aplicar 1/12 (un doceavo) al monto equivalente al 0.75% o 0.30%, según corresponda, del saldo insoluto de créditos hipotecarios vigentes al inicio de cada período de cobranza.

Comisiones y tarifas pagadas

Las comisiones pagadas corresponden a los honorarios de las Entidades Financieras contratadas como mandatarios para la integración, formalización y seguimiento de expedientes de crédito.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Otros ingresos (egresos) de la operación

Se integra principalmente por los ingresos de la extinción de fideicomisos, la creación y cancelación de estimaciones de riesgos de crédito, de los derechos de cobro y de las otras cuentas por cobrar.

(ñ) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(o) Cuentas de orden

- Compromisos crediticios: representa el saldo inicial de los créditos escriturados pendientes de fondeo.
- Bienes en fideicomiso: representa el valor de la cartera cedida a los fideicomisos y administrada por el FOVISSSTE, con base en los estados financieros emitidos por el fiduciario.
- Garantías recibidas por el otorgamiento de créditos hipotecarios: representa el saldo inicial, conforme a escrituras del total de los créditos hipotecarios reflejados en el estado de situación financiera, a excepción de los créditos en trámite de autoseguro.
- Bienes en administración: representa el valor de adquisición del activo fijo propiedad del ISSSTE para uso del FOVISSSTE.
- Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3: representa los intereses y actualización de créditos hipotecarios en etapa 3, a partir de la fecha en que se reconocen como tal.
- Segregación de cartera: representa el saldo insoluto de aquellos créditos que, una vez que fueron reservados en su totalidad han sido eliminados del activo, conforme a los párrafos 110 y 111 del Criterio Contable B-3 "Cartera de Crédito" del Anexo 38 de las Disposiciones aplicable a 2024.
- Créditos Respaldados M (Respalda2 M): representa el saldo insoluto de los créditos otorgados por una entidad financiera bajo este esquema, garantizados con la subcuenta de vivienda de cada acreditado.
- Otras cuentas de registro: representa principalmente el saldo del inventario de materiales y suministros del FOVISSSTE.

(4) Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 30 de junio de 2025, el rubro de Efectivo y equivalentes de efectivo está integrado por depósitos en instituciones financieras del país por \$6,952,131 y de \$214 por efectivo de caja.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Los intereses ganados por Efectivo y equivalente de efectivo por el periodo terminado el 30 de junio de 2025, ascendieron a \$296,538 y se presentan en el estado de resultado integral dentro del rubro "Ingresos por intereses" (nota 12a).

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros por clasificación de los títulos se analizan como se muestra a continuación:

Instrumentos Financieros Negociables

Al 30 de junio de 2025 los instrumentos financieros negociables ascienden a \$7.

Instrumentos Financieros para cobrar o vender

Al 30 de junio de 2025, no se tienen operaciones con instrumentos financieros para cobrar o vender.

Instrumentos Financieros para cobrar principal e interés (valores)

Al 30 de junio de 2025, los instrumentos financieros para cobrar principal e interés se integran por 237,500 de títulos BICETESBI 251016 a 183 días emitidos por BANORTE, cuyo monto a dicha fecha asciende a \$2,317 con una tasa de interés del 8.5240%.

Durante el periodo terminado el 30 de junio de 2025, los intereses ganados por instrumentos financieros para cobrar principal e interés ascendieron a \$79,795 mismos que se incluyen en el estado de resultado integral dentro del rubro de "Ingresos por intereses" (nota 12a).

Instrumentos Financieros recibidos en reporto

Al 30 de junio de 2025, los instrumentos financieros recibidos en reporto ascienden a \$67,101,169 y se integran como se muestra a continuación:

Emisora	Instrumentos financieros recibidos en reporto	Costo amortizado	Días de plazo	Tasa anual
BANORTE	ISBPA182 270401	306,277	91	8.9000%
BANORTE	ISBPA182 280928	306,035	91	8.9000%
BANORTE	ISBPA182 260219	129,316	141	7.9600%
BANORTE	ISBPA182 270121	121,733	141	7.9600%
BANORTE	ISBPA182 300328	346,073	141	7.9600%
BANORTE	ISBPA182 310918	203,762	141	7.9600%
BANORTE	IQBPA91 270107	750,501	104	8.0100%
BANORTE	IQBPA91 270107	750,502	40	8.0400%
BANORTE	IQBPA91 260903	700,627	12	8.0600%
BANORTE	IQBPA91 300110	212,237	111	8.0700%
BANORTE	ISBPA182 270121	104,181	111	8.0700%
BANORTE	ISBPA182 280412	101,637	111	8.0700%
BANORTE	ISBPA182 280928	163,268	111	8.0700%
BANORTE	ISBPA182 290927	203,903	111	8.0700%
BANORTE	ISBPA182 300328	15,850	111	8.0700%
BANORTE	IQBPA91 300110	193,911	36	8.0800%
BANORTE	IQBPA91 270909	200,533	36	8.0800%
BANORTE	IQBPA91 290111	406,633	36	8.0800%
BANORTE	IQBPA91 290913	801,079	104	8.0900%
Subtotal siguiente página		6,018.058		

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Emisora	Instrumentos financieros recibidos en reporte	Costo amortizado	Días de plazo	Tasa anual
Subtotal página anterior		6,018,058		
BANORTE	ISBPA182 270930	194,709	168	8.1400%
BANORTE	ISBPA182 270401	510,514	168	8.1400%
BANORTE	IQBPAG91 270909	400,904	38	8.1400%
BANORTE	ISBPA182 270930	494,878	14	8.1400%
BANORTE	ISBPA182 270401	306,388	14	8.1400%
BANORTE	ISBPA182 310327	907,742	172	8.1500%
BANORTE	ISBPA182 300328	907,995	134	8.2000%
BANORTE	ISBPA182 300328	705,421	133	8.2000%
BANORTE	ISBPA182 280412	474,180	130	8.2100%
BANORTE	IQBPAG91 280106	503,204	72	8.2400%
BANORTE	ISBPA182 280412	353,690	146	8.2500%
BANORTE	ISBPA182 280928	403,216	78	8.2700%
BANORTE	IQBPAG91 290510	403,216	78	8.2700%
BANORTE	ISBPA182 280928	606,318	182	8.3000%
BANORTE	ISBPA182 280412	101,590	182	8.3000%
BANORTE	ISBPA182 270401	517,468	145	8.3100%
BANORTE	ISBPA182 270930	18,894	145	8.3100%
BANORTE	ISBPA182 270930	909,972	140	8.3100%
BANORTE	ISBPA182 270401	102,078	142	8.3100%
BANORTE	ISBPA182 280928	807,894	142	8.3100%
BANORTE	ISBPA182 301010	908,320	85	8.3200%
BANORTE	IQBPAG91 280511	908,548	83	8.3400%
BANORTE	IQBPAG91 280511	303,203	31	8.3500%
BANORTE	IQBPAG91 290111	305,095	31	8.3500%
BANORTE	IQBPAG91 290510	297,547	31	8.3500%
BANORTE	IQBPAG91 300110	415,181	38	8.3500%
BANORTE	ISBPA182 260219	490,664	38	8.3500%
BANORTE	IQBPAG91 270107	482,352	25	8.4000%
BANORTE	IQBPAG91 260903	704,093	28	8.4200%
BANORTE	IQBPAG91 260507	908,904	44	8.4800%
BANORTE	IQBPAG91 280106	155,705	41	8.4800%
BANORTE	ISBPA182 301010	105,030	41	8.4800%
BANORTE	ISBPA182 310327	108,435	41	8.4800%
BANORTE	ISBPA182 310918	110,305	41	8.4800%
BIENESTAR	LFBONDEL 261022	900,000	21	8.0180%
BIENESTAR	LFBONDEL 270722	430,383	39	8.0200%
BIENESTAR	LFBONDEL 251002	251,886	39	8.0340%
BIENESTAR	LFBONDEL 251218	648,717	39	8.0340%
BIENESTAR	LFBONDEL 251218	500,559	37	8.0450%
BIENESTAR	LFBONDEL 251218	800,894	36	8.0490%
BIENESTAR	LFBONDEL 270722	700,627	8	8.0600%
BIENESTAR	LFBONDEL 260212	575,848	72	8.1700%
BIENESTAR	LFBONDEL 271014	228,873	72	8.1700%
BIENESTAR	LFBONDEL 270422	602,983	29	8.1850%
BIENESTAR	LFBONDEL 270617	98,927	29	8.1850%
BIENESTAR	LFBONDEL 260212	501,139	28	8.2000%
BIENESTAR	LFBONDEL 261001	701,755	21	8.2050%
BIENESTAR	LFBONDEL 270617	801,277	10	8.2080%
BIENESTAR	LFBONDEL 270722	679,209	41	8.3100%
BIENESTAR	LFBONDEL 260212	125,592	41	8.3100%
BIENESTAR	LFBONDEL 250828	802,411	15	8.3470%
BIENESTAR	LFBONDEL 251016	399,548	53	8.4200%
BIENESTAR	LFBONDEL 280420	509,293	53	8.4200%
BIENESTAR	LFBONDEL 261001	143,374	52	8.4500%
BIENESTAR	LDBONDES 260409	603,436	52	8.4500%
BIENESTAR	LFBONDEL 251002	162,696	52	8.4500%
BIENESTAR	LFBONDEL 251002	231,782	35	8.4500%
BIENESTAR	IQBPAG91 260903	364,789	37	8.4680%
BIENESTAR	IMBPAG28 260507	290,563	37	8.4680%
BIENESTAR	LFBONDEL 270128	408,623	40	8.4760%
BIENESTAR	LFBONDEL 270422	125,836	36	8.4790%
BIENESTAR	LFBONDEL 260108	95,417	36	8.4790%
BIENESTAR	IQBPAG91 260903	156,324	36	8.4790%
BIENESTAR	LFBONDEL 271014	429,018	36	8.4790%
Subtotal siguiente página		35,123,490		

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Emisora	Instrumentos financieros recibidos en reporte	Costo amortizado	Días de plazo	Tasa anual
Subtotal página anterior		35,123,490		
BIENESTAR	LFBONDEL 270128	398,857	39	8.4970%
BIENESTAR	LFBONDEL 280224	509,215	39	8.4970%
BIENESTAR	LDBONDES 260409	407,432	51	8.5000%
BIENESTAR	LFBONDEL 261001	502,555	51	8.5000%
BIENESTAR	IQBPAG91 270107	304,708	49	8.5300%
BIENESTAR	IQBPAG91 251231	151,636	49	8.5300%
BIENESTAR	LFBONDEL 260226	453,892	49	8.5300%
BIENESTAR	IMBPAG28 270204	501,197	21	8.6160%
BANOBRAS	LFBONDEL 300124	900,000	1	8.1500%
BANOBRAS	LFBONDEL 300124	900,000	1	8.1200%
BASE	ISBPA182 300328	900,000	1	8.0300%
BASE	IMBPAG28 280504	900,000	15	8.0400%
BASE	IMBPAG28 271104	900,605	14	8.0600%
BASE	IQBPAG91 270107	500,561	37	8.0800%
BASE	ISBPA182 301010	900,000	1	8.1100%
BASE	IQBPAG91 300516	801,266	36	8.1400%
BASE	ISBPA182 310327	900,000	1	8.1600%
BASE	LFBONDEL 270520	475,000	1	8.1600%
BASE	IQBPAG91 280511	451,227	36	8.1800%
BASE	IQBPAG91 300516	200,500	36	8.1800%
BASE	IQBPAG91 280511	701,913	29	8.2000%
BASE	IMBPAG28 271104	700,638	20	8.2000%
BASE	IQBPAG91 300516	701,758	21	8.2200%
BASE	IQBPAG91 290510	531,719	37	8.3400%
BASE	IQBPAG91 300110	502,087	32	8.3500%
BASE	IQBPAG91 300110	296,232	39	8.3500%
BASE	IQBPAG91 280511	401,577	39	8.3500%
BASE	IQBPAG91 280106	802,418	15	8.3700%
BASE	IQBPAG91 300110	502,450	28	8.4000%
BASE	IQBPAG91 300110	502,453	35	8.4100%
BASE	IQBPAG91 300110	1,004,555	28	8.4100%
BASE	IQBPAG91 300110	1,034,695	37	8.4100%
BASE	IQBPAG91 270107	802,660	18	8.5500%
CB ACTINVER	MBONOSM 290301	358,390	1	8.1200%
CB ACTINVER	MBONOSM 300228	541,610	1	8.1200%
CB ACTINVER	MBONOSM 290531	900,000	1	8.1200%
CB ACTINVER	LFBONDEL 291004	376,224	50	8.5000%
CB ACTINVER	LGBONDEL 270506	467,463	50	8.5000%
CB ACTINVER	MBONOSM 290301	65,025	50	8.5000%
CB MONEX	MBONOSM 280302	430,383	39	8.0200%
CB MONEX	ISBPA182 300328	900,601	14	8.0200%
CB MONEX	ISBPA182 300328	900,602	39	8.0300%
CB MONEX	ISBPA182 260219	170,275	14	8.0700%
CB MONEX	SUDIBONO 251204	729,725	14	8.0700%
CB MONEX	MBONOSM 280302	900,000	1	8.1000%
CB MONEX	IMBPAG28 270506	197,811	38	8.1100%
CB MONEX	ISBPA182 300328	110,919	38	8.1100%
CB MONEX	ISBPA182 310327	591,269	38	8.1100%
CB MONEX	IMBPAG28 261105	808,638	62	8.4500%
CB MONEX	LGBONDEL 300314	809,938	55	8.6000%
INVEX	BICETESBI 261001	900,000	1	8.0200%
NAFINSA	LFBONDEL 280615	809,307	1	8.0500%
NAFINSA	LFBONDEL 290719	90,693	1	8.0500%
NAFINSA	IMBPAG28 280504	475,000	1	8.0500%
Saldo	\$	67,101,169		

Durante el periodo terminado el 30 de junio de 2025, los intereses ganados por instrumentos financieros recibidos en reporte ascendieron a \$2,953,140 mismos que se incluyen en el estado de resultados dentro del rubro de "Ingresos por intereses" (nota 12a).

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

(6) Cartera de crédito

(a) Clasificación de la cartera de crédito a la vivienda

Al 30 de junio de 2025, la cartera de crédito a la vivienda por tipo de moneda se clasifica como se muestra a continuación:

Cartera de crédito con riesgo de crédito					
		Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3	Total Cartera
VSMG/UMA	\$	327,866,279	5,271,474	34,453,932	367,591,685
VSMB		20,756	1,875	119,421	142,052
Tasa 4%		1,847,665	43,641	62,854	1,954,160
Total de cartera de crédito	\$	329,734,700	5,316,990	34,636,207	369,687,897
% sobre cartera total		89.2%	1.4%	9.4%	100.0%

Al 30 de junio de 2025, la cartera de crédito se encuentra denominada en Veces Salario Mínimo (VSM) y Unidades de Medida y Actualización (UMAs), conforme al decreto del 30 de diciembre de 2016 con el que se expide la Ley para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA); la indexación de la cartera de crédito denominada en VSM se realizó a partir del 1º de febrero de 2017 con base en el valor de la UMA.

El porcentaje de incremento de la UMA aplicado en febrero de 2025 fue del 4.21%.

Al 30 de junio de 2025, la actualización de dicha cartera reconocida en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendió a \$6,857,410 (nota 12a).

Al 30 de junio de 2025, la cartera de crédito a la vivienda por tipo de préstamo se detalla a continuación:

Cartera de crédito con riesgo de crédito					
Tipo de Préstamo		Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3	Cartera Total
Adquisición de vivienda	\$	318,576,809	4,925,222	33,095,922	356,597,953
Construcción de vivienda		4,300,523	58,197	374,533	4,733,253
Cofinanciados		5,536,552	252,778	682,266	6,471,596
Cofinanciados por reestructurar		71,301	24,579	158,553	254,433
Vivienda financiada		6,603	1,653	24,450	32,706
Redención de pasivos		1,046,506	27,213	132,847	1,206,566
Reparación-ampliación		383	2	3,326	3,711
Cofinanciados reestructurados		164,246	26,172	154,741	345,159
Ampliación de la vivienda		21,481	884	7,594	29,959
Mejoramiento de la vivienda		8,007	276	438	8,721
Damnificados		1,187	14	1,472	2,673
Reparación de vivienda		1,102	-	65	1,167
Saldo	\$	329,734,700	5,316,990	34,636,207	369,687,897

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Cartera en prórroga

De conformidad con el Art. 183 de la Ley del ISSSTE, para los acreditados que dejen de prestar sus servicios a las Dependencias y Entidades sujetas al régimen de beneficios de la propia Ley del ISSSTE, a petición del acreditado, el FOVISSSTE otorga una prórroga sin causa de intereses en los pagos de amortización que el acreditado tenga que hacer por concepto de capital e intereses, a un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha en que el acreditado cause baja en el servicio público; dicha prórroga terminará anticipadamente cuando el acreditado preste servicios nuevamente a alguna Dependencia o Entidad del sector público.

La cartera en prórroga no devenga intereses y las omisiones de pago no se consideran para la clasificación de cartera etapa 3.

Una vez concluida la prórroga, si no existe evidencia de que el acreditado se haya incorporado al sector público, lo cual se considera con base en las aportaciones del 5% SAR que en su nombre recibiera el FOVISSSTE de parte de PROCESAR, se clasifica el crédito como fuera del sector para el tratamiento que corresponde, en cuanto a cobranza y calificación de cartera.

Al 30 de junio de 2025, los créditos hipotecarios en prórroga ascienden a 896, con un saldo contable de \$659,856, equivalente al 0.2% de la cartera total.

A continuación, se presentan los momentos de inicio de la prórroga a partir de la fecha de otorgamiento del crédito:

Momento de solicitud de prórroga	Número de créditos
De 1 a 5 años	484
De 6 a 10 años	197
De 11 a 15 años	184
De 16 a 20 años	29
De 21 a 25 años	2
Total	896

De los créditos que concluyeron la prórroga durante el segundo trimestre de 2025, el tiempo promedio que permanecieron bajo esta clasificación fue de 11 meses 29 días.

Cartera de Crédito con Riesgo de Crédito Etapa 3

A continuación, se presenta el saldo de la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, a partir de la fecha en que ésta fue clasificada como tal:

Antigüedad de la Cartera Etapa 3					
	1 a 180 días	181 a 365 días	1 a 2 años	Más de 2 años	Total
VSMG/VUMA \$	10,193,647	3,129,440	4,796,026	16,334,819	34,453,932
VSMB	-	394	2,665	116,362	119,421
Tasa 4%	25,265	7,325	2,847	27,417	62,854
Saldo \$	10,218,912	3,137,159	4,801,538	16,478,598	34,636,207

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Los movimientos de la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 al 30 de junio de 2025, se presentan a continuación:

Movimientos de la Cartera Etapa 3				
	VSMG/VUMA	VSMB	Tasa al 4%	Total
Saldo inicial	\$ 33,697,457	118,225	43,551	33,859,233
Trasposos de cartera etapa 3 a etapa 1 y 2	(1,550,553)	(630)	(2,521)	(1,553,704)
Devengación	(100,289)	2,255	26	(98,008)
Segregación de cartera	(1,129,444)	(588)	(118)	(1,130,150)
Cesión de cartera	-	-	-	-
Trasposos de cartera etapa 1 y 2 a etapa 3	3,536,761	159	21,916	3,558,836
Saldo	\$ 34,453,932	119,421	62,854	34,636,207

Número de créditos por Etapas de Riesgo de Crédito.

El número de créditos a la vivienda al 30 de junio de 2025, se integra como se muestra a continuación:

Clasificación de cartera	Número de Créditos
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	541,361
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	9,882
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	57,527
Total	608,770
Porcentaje de número de créditos en cartera en etapa 3	9.4%

Los ingresos por intereses por tipo de moneda al 30 de junio de 2025, se integran como se muestra a continuación (nota 12a):

Ingresos por intereses	Intereses	Actualización	Total
Créditos a la Vivienda en VSMG/VUMA	\$ 7,356,619	6,851,919	14,208,538
Créditos a la Vivienda en VSMB	-	5,491	5,491
Créditos a la Vivienda tasa 4%	75,534	-	75,534
Saldo	\$ 7,432,153	6,857,410	14,289,563

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

(b) Cartera reestructurada

Al 30 de junio de 2025, el saldo de la cartera reestructurada y por reestructurar asciende a \$2,044,505. De este saldo del 1° de enero al 30 de junio de 2025 se incorporaron 3,144 reestructuras de créditos, 42 en el marco del Programa de Reestructura Total de Liquidación y 3,102 en el Programa de Reestructuras de UMAS a pesos, conforme al siguiente detalle:

Programa de reestructura	Créditos con riesgo de crédito etapa 1 a la fecha de reestructura	Créditos con riesgo de crédito etapa 2 a la fecha de reestructura	Créditos con riesgo de crédito etapa 3 en la fecha de reestructura	Total de créditos reestructurados	Saldos iniciales crédito FOVISSSTE	Saldo histórico a la fecha de las reestructuras	Saldo insoluto
.Reestructura total de liquidación	30	-	12	42	629	14,935	85
Reestructura de UMAS a pesos interna	3,037	31	34	3,102	1,207,841	2,482,943	770,316
Reestructura de UMAS a pesos externa	-	-	-	-	-	-	-
Saldo	3,067	31	46	3,144	1,208,470	2,497,878	770,401

(c) Cartera emproblemada

El saldo de los créditos emproblemados al 30 de junio de 2025, es de \$2,228,183.

(d) Segregación de cartera

A continuación, se presenta el detalle de la Segregaciones de Cartera realizadas del 1° de enero al 30 de junio de 2025:

Fecha	Segregación	Créditos Segregados	Saldo Insoluto previo a la Segregación	Intereses devengados no cobrados	Actualizaciones devengadas no cobradas	Saldo Contable previo a la Segregación
Enero	18va.	1,690	\$ 1,797,344	\$ 391,410	\$ 385,265	\$ 1,020,669
Junio	19va.	2,427	2,143,481	471,612	541,719	1,130,150
	Suma	4,117	\$ 3,940,825	\$ 863,022	\$ 926,984	\$ 2,150,819

Lo anterior en apego al párrafo 111 del Criterio Contable B-3 “Cartera de Crédito” del anexo 38 de las Disposiciones, ya que la totalidad de los créditos segregados que se citan, se encontraban reservados al 100%.

Al 30 de junio de 2025, la cartera total segregada, conforme a las Disposiciones asciende a \$24,983,730 misma que está registrada en cuentas de orden.

Durante el período terminado el 30 de junio de 2025, se realizaron recuperaciones por cobranza de cartera segregada por un total de \$197,533, de los cuales \$83,168 fueron por concepto del 30% del salario básico y \$5,839 por la aplicación del 5% SAR.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

(e) Reglas para el otorgamiento, formalización y recuperación de créditos

La Junta Directiva del ISSSTE, mediante Acuerdo número 43.1332.2012, publicado en el DOF el 26 de septiembre de 2012, emitió las reglas para el otorgamiento de créditos para vivienda a los trabajadores derechohabientes del ISSSTE, las cuales fueron modificadas con el Acuerdo número 53.1345.2014, publicado en el DOF el 24 de julio de 2014, así como con el Acuerdo número 49.1355.2016 publicado en el DOF el 21 de diciembre de 2016, relativo este último al otorgamiento del segundo crédito FOVISSSTE; dichas reglas normaron el proceso de otorgamiento de créditos durante los ejercicios 2020 y 2019.

Mediante Acuerdo número 6743.906.2019 de fecha 20 de agosto de 2019, la Comisión Ejecutiva aprobó las Reglas de Otorgamiento, Formalización y Recuperación de Créditos del FOVISSSTE, e instruyó para que se continúe con su trámite en las unidades administrativas y órganos correspondientes para su expedición, conforme a las disposiciones aplicables.

En Acuerdo número 6844.912.2020, la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE en sesión de fecha 26 de junio de 2020 aprobó las Reglas para el Otorgamiento, Formalización y Recuperaciones de Crédito del FOVISSSTE; asimismo, fueron aprobadas por la Junta Directiva del ISSSTE mediante Acuerdo número 28.1371.2020 del 13 agosto de 2020 y publicadas en el Diario Oficial el 26 de enero de 2021.

En sesión ordinaria número 1372 celebrada por la Junta Directiva el 26 de noviembre de 2020, se tomó el Acuerdo número 34.1372.2020 mediante el cual se aprobó la modificación de las Reglas para el otorgamiento, formalización y recuperación de créditos del FOVISSSTE, aprobadas por Acuerdo número 28.1371.2020 de dicho Órgano de Gobierno. Con fecha 26 de enero de 2021, fue publicado en el Diario Oficial el Acuerdo número 34.1372.2020.

Mediante Acuerdo número 31.1375.2021 de la Junta Directiva del ISSSTE de fecha 9 de septiembre de 2021, se aprobó la modificación de las Reglas para el otorgamiento, formalización y recuperación de créditos del FOVISSSTE, según Acuerdo número 7015.919.2021 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, en sesión realizada el 24 de agosto de 2021.

En sesión realizada el 1º de septiembre de 2022, la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, aprobó mediante Acuerdo número 7215.928E.2022 la modificación de las Reglas para el otorgamiento, formalización y recuperación de créditos del FOVISSSTE.

(f) Recuperación de Cartera

La recuperación de crédito se realiza mediante descuentos quincenales del 30% del sueldo básico del trabajador que efectúan vía nómina las dependencias y entidades a los acreditados.

El saldo de la subcuenta del fondo de vivienda de la cuenta individual de cada trabajador se aplica como pago inicial al momento en que el trabajador recibe un crédito para vivienda. Las aportaciones del 5%, subsecuentes al otorgamiento del crédito, se aplican a reducir el saldo insoluto y forman parte de su amortización.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

(g) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La integración de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 30 de junio de 2025, se muestra a continuación:

Tipo de estimación	Importe
Riesgo de crédito	\$ 27,329,549
Pérdidas no esperadas *	118,590,085
Riesgo de mortandad	6,167,698
Riesgo de extensión	1,978,546
Liquidados con saldo	582,432
Por intereses devengados no cobrados	311,770
Reserva para soluciones de cartera de crédito**	2,467,265
Saldo	\$ 157,427,345

Reservas para Pérdidas No Esperadas: El FOVISSSTE es un Órgano Desconcentrado del ISSSTE y no cuenta con patrimonio propio. Por lo tanto, se generan reservas para pérdidas no esperadas en los términos del artículo 1º, fracción LXXVIII de las *Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento*, las cuales se registran como Estimaciones Reconocidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Al 30 de junio de 2025, las Reservas para Pérdidas No Esperadas ascienden a **\$121,057,350**; \$118,590,085 de pérdidas no esperadas más \$2,467,265 de la Reserva Contable para Soluciones de Cartera de Créditos en UMA.

Integración de la Reserva Contable para Soluciones de Cartera de Créditos en UMA al cierre de junio de 2025:

CONCEPTO	SALDO A JUNIO 2025
Recursos generados por Ahorros del Gasto Afecto a Fovissste al cierre de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 (100%)	\$ 2,039,824
Ingresos por extinción de Fideicomisos (2.65%)	246,911
Intereses por inversiones y cuentas productivas (10%)	1,437,641
Comisiones por administración de cartera cedida (10%)	138,419
Aplicación de quitas de Créditos de Cartera Propia	(1,395,530)
Saldo	\$ 2,467,265

La integración de la estimación preventiva para riesgos crediticios por grado de riesgo al 30 de junio de 2025 se presenta en la siguiente página:

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Grado de riesgo	Importe
A-1	\$ 420,985
A-2	387,284
B-1	169,134
B-2	204,502
B-3	105,252,970
C-1	13,067,181
C-2	919,337
D	8,224,701
E	28,781,251
Saldo	\$ 157,427,345

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 30 de junio de 2025 se presentan a continuación:

Concepto	Importe
Saldo al inicio del año	\$ 164,757,470
Incremento de estimación preventiva en los resultados (nota 12a)	4,130,232
Aplicación por Segregación de cartera	(2,150,819)
Incremento por incorporación de cartera (Extinción de fideicomisos)	337,558
Reserva para soluciones de cartera de crédito	(539,527)
Aplicación de créditos en auto seguro	(8,595,252)
Ingresos por recuperación de Cartera Segregada (30% y 5%)	197,533
Movimientos de estimación por operación de cartera	(709,850)
Saldo	\$ 157,427,345

(7) Otras cuentas por cobrar

(a) Cuentas por cobrar a entidades y dependencias, neto

Los descuentos del 30% pendientes de cobro al 30 de junio de 2025 ascienden a \$1,138,610 y representan el 0.31%, de la cartera de crédito total.

La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro a las cuentas por cobrar a Entidades y Dependencias morosas al 30 de junio de 2025, asciende a \$3,023,812.

Acciones emprendidas para la recuperación del 30% y 5% (no auditado)

Durante el período terminado el 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes acciones de recuperación de cartera 30%, como se muestra a continuación:

- Se exhortó a las dependencias y entidades para el cumplimiento oportuno de la individualización de sus pagos.
- Leyendas de morosidad en los estados de cuenta de los acreditados, haciendo referencia a que las dependencias a las que están adscritos se encuentran en mora.
- Reporte mensual de morosidad a buró de crédito.
- Minutas de trabajo por reuniones conjuntas con el ISSSTE y algunas dependencias morosas.
- Entrega de recordatorios de adeudo por parte de la Vocalía Ejecutiva a Dependencias de mayor morosidad.
- Envío de requerimientos de pago por mensajería certificada

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Durante el período terminado el 30 de junio de 2025, se realizaron las siguientes acciones de recuperación de cartera por concepto del 5% SAR:

- Se exhortó a las dependencias y entidades para el cumplimiento oportuno de la individualización de sus pagos.
- Leyendas de morosidad en los estados de cuenta de los acreditados, haciendo referencia a que las dependencias a las que están adscritos se encuentran en mora.
- Reporte mensual de morosidad a buró de crédito.
- Minutas de trabajo por reuniones conjuntas con el ISSSTE y algunas dependencias morosas.
- Entrega de recordatorios de adeudo por parte de la Vocalía Ejecutiva a Dependencias de mayor morosidad.
- Envío de requerimientos de pago por mensajería certificada.

A continuación, se presentan los saldos por antigüedad de los adeudos en el entero de aportaciones y retenciones al 30 de junio de 2025:

Concepto		1 a 180 días	181 a 365 días	1 a 2 años	Más de 2 años	Total	Estimación	Neto
Aportaciones 5% SAR	\$	66,770	82,573	151,906	2,296,997	2,598,246	(2,339,460)	258,786
Dependencias con convenio		-	-	-	27,625	27,625	(27,625)	-
Retenciones 30% de acreditados		63,732	33,692	59,231	981,955	1,138,610	(656,727)	481,883
Saldo	\$	130,502	116,265	211,137	3,306,577	3,764,481	(3,023,812)	740,669

(b) Otros derechos de cobro

- **Bursatilizaciones y Líneas de almacenaje mediante cesiones de cartera y derechos**

Durante el periodo terminado el 30 de junio de 2025 no se realizaron emisiones de Certificados Bursátiles.

- **Extinciones de contrato de fideicomisos y derechos fiduciarios**

En el mes de abril, se llevó a cabo el convenio de extinción de los derechos fiduciarios del contrato de fideicomiso número F-310158, relativo a la Emisión TFOVIS 14 3U, operación que significó la reincorporación a la cartera propia de 12,922 créditos.

A continuación, se presenta el detalle de la incorporación al estado de situación financiera de la cartera hipotecaria cedida, por extinción de contratos de fideicomiso y derechos fiduciarios (nota 12b):

Fecha	Fiduciario	Fideicomiso	Créditos Hipotecarios Incorporados al Estado de situación financiera	Valor de los activos netos	Cancelación del valor neto de la Constancia de derechos de cobro	Ingresos por valor de activos
Abril	HSBC	F-310158	12,922	\$ 3,158,348	\$ 504,933	\$ 2,653,415
		SUMA	12,922	3,158,348	504,933	2,653,415

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

- Derechos de Cobro

Los derechos de cobro al 30 de junio de 2025, están integrados como se muestran a continuación:

	Importe
Constancias fiduciarias -TFOVIS Y TFOVICB	\$ 17,033,132
Fideicomiso Banco del Bienestar 10234**	1,879,912
Fideicomiso ACTINVER 2906*	5,657,044
Subtotal	24,570,088
Estimación por irrecuperabilidad:	
Constancias fiduciarias -TFOVIS Y TFOVICB	(7,369,489)
Fideicomiso Banco del Bienestar 10234**	(1,423,532)
Fideicomiso ACTINVER 2906	(809,897)
Subtotal	(9,602,918)
Saldo	\$ 14,967,170

** Traspaso de la Constancia de Fideicomiso 10234 a favor del FOVISSSTE el 25 de mayo de 2021.

* De acuerdo con el contrato de Fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía No. F2906 con ACTINVER y el primer convenio modificatorio, FOVISSSTE cedió flujos de efectivo (productos de los derechos de crédito) para formar parte del patrimonio del fideicomiso, que desde su inicio y a la fecha suman un importe de \$4,693,703 de los cuales \$387,142 corresponden al periodo terminado el 30 de junio de 2025. El FOVISSSTE, cede, aporta y transmite irrevocablemente y libre de cualquier gravamen para formar parte del Patrimonio del Fideicomiso, la propiedad y titularidad de los ingresos y flujos de efectivo presentes y futuros del ejercicio de los Derechos de Crédito de 10,557 créditos, con saldo insoluto de \$4,947,191 y que corresponde a la Cesión Inicial (los "Productos de los derechos de Crédito"), con objeto de garantizar el pago de la obligación del contrato; dichos créditos se encuentran restringidos y no pueden ser objeto de cesión o garantía adicional.

El FOVISSSTE, como fuente alterna para obtener liquidez, ha llevado a cabo bursatilizaciones de cartera con transferencia de propiedad mediante la emisión de CBFs.

Los activos bursatilizados para las emisiones de los CBFs consisten en créditos hipotecarios de alta calidad crediticia, denominados en VSM y originados a tasa fija.

Los fondos que se reciben a través del programa de emisiones complementan aquellos provenientes de las aportaciones patronales y de las amortizaciones de créditos, que son utilizados en el otorgamiento de nuevos créditos hipotecarios.

La cartera bursatilizada de cada emisión es cedida a un fideicomiso, como contraprestación el FOVISSSTE recibe el efectivo producto de la colocación entre el gran público inversionista y una constancia fiduciaria que acredita la titularidad de los derechos remanentes del patrimonio del fideicomiso.

Esta constancia representa un colateral inicial para los tenedores del papel de entre el 14% y el 40% de los activos iniciales del Fideicomiso.

Cada certificado emitido por los fideicomisos representa para el tenedor, el derecho en primer lugar al cobro del principal e intereses adeudados por el fiduciario como emisor de los títulos, de acuerdo con los términos del fideicomiso.

La constancia fiduciaria acredita la titularidad de los derechos que tiene el FOVISSSTE como fideicomisario, de recibir el monto remanente del patrimonio del fideicomiso en caso de que lo hubiera después del pago total y cancelación de los certificados bursátiles. Los CBFs se pagarán únicamente con los recursos existentes en el patrimonio del fideicomiso.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

A continuación se detallan algunas de las características de los títulos emitidos por los Fideicomisos vigentes a la fecha de la emisión:

Emisor	Fideicomiso	Emisión	Monto derechos	Monto emisión	Tasa de interés	Fecha de emisión
HSBC	310042	TFOVIS 14 U	7,390,277	6,355,638	3.50%	21/03/2014
HSBC	310093	TFOVIS 14 2U	6,290,502	5,409,832	2.97%	06/06/2014
			13,680,779	11,765,470		
INVEX	2422	TFOVICB 15 U	11,903,626	10,237,119	3.21%	30/04/2015
INVEX	2542	TFOVICB 15 2U	6,700,866	5,762,745	3.35%	28/08/2015
			18,604,492	15,999,864		
INVEX	2846	TFOVICB 16 U	8,139,549	7,000,011	3.77%	11/10/2016
ACTINVER	2906	SHF	12,963,341	12,000,000	UDIBONO+1.20%	06/03/2017
ACTINVER	3096	FOVISCB 17 U	7,960,344	6,845,834	3.95%	07/08/2017
ACTINVER	3197	FOVISCB 17 2U	3,668,135	3,154,116	4.26%	17/11/2017
			24,591,820	21,999,950		
ACTINVER	3405	FOVISCB 18 U	13,953,563	12,000,019	4.60%	13/04/2018
ACTINVER	4122	FOVISCB 19 U	13,337,146	10,000,000	4.15%	23/08/2019
ACTINVER	4281	FOVISCB 19 2U	5,333,429	3,999,999	4.27%	02/12/2019
			18,670,575	13,999,999		
INVEX	4174	TFOVISCB 20 U	8,000,927	6,000,000	3.60%	17/07/2020
INVEX	4290	TFOVISCB 20 2U	10,668,641	7,994,207	2.57%	14/12/2020
			18,669,568	13,994,207		
INVEX	4600	TFOVICB 21 U	13,373,808	9,999,999	3.16%	15/10/2021
Total		\$	129,684,154	106,759,519		

Los valores emitidos, están inscritos en el Registro Nacional de Valores.

Las emisiones están denominadas en UDIs, el vencimiento de éstas es de un plazo máximo de 30 años.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Al 30 de junio de 2025, las constancias fiduciarias por emisiones de certificados bursátiles se integran como se muestra a continuación:

Emisión	Fideicomiso	Valor de la constancia	Estimación	Valor de recuperación
TFOVIS 14 U	310042	1,034,639	(323,286)	711,353
TFOVIS 14 2U	310093	880,670	(367,799)	512,871
TFOVICB 15 U	2422	1,666,507	(1,172,407)	494,100
TFOVICB 15 2U	2542	938,121	(812,482)	125,639
TFOVICB 16 U	2846	1,139,538	(554,317)	585,221
FOVISCB 17 U	3096	1,114,510	(439,360)	675,150
FOVISCB 17 2U	3197	514,019	(210,021)	303,998
FOVISCB 18 U	3405	1,953,544	(806,495)	1,147,049
FOVISCB 19 U	4122	1,761,837	(775,054)	986,783
FOVISCB 19 2U	4281	540,651	(266,656)	273,995
FOVISCB 20 U	4174	889,935	(450,172)	439,763
FOVISCB 20 2U	4290	2,113,578	(520,360)	1,593,218
FOVISCB 21 U	4600	2,485,583	(671,080)	1,814,503
Saldo		\$ 17,033,132	(7,369,489)	9,663,643

Al 30 de junio de 2025, se realizaron recuperaciones de los fideicomisos, por excedentes derivadas de la misma cobranza y estipuladas en los contratos de cesión. Dichas recuperaciones se registraron contra los derechos de cobro de acuerdo con las disposiciones contables aplicables, como se muestra a continuación:

Fideicomiso	Emisión	Importe
F-4122	FOVISCB 19-U	1,575,309
F-4281	FOVISCB 19-2U	792,779
F-4174	FOVISCB 20-U	1,110,992
F-4290	FOVISCB 20-2U	560,856
F-4600	FOVISCB 21-U	888,226
Saldo		\$ 4,928,162

A continuación, se presenta el análisis de los movimientos de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de las constancias y derechos fiduciarios al 30 de junio de 2025:

Concepto	Importe
Saldo inicial	\$ 10,374,583
Cancelación de estimación por extinción de fideicomisos	(338,125)
Cancelación por excedentes de estimaciones de derechos de cobro (nota 12b)	(433,540)
Saldo	\$ 9,602,918

En la siguiente página, se presenta la integración de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de las constancias y derechos fiduciarios por grado de riesgo al 30 de junio de 2025:

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Grado de riesgo	Importe
A-1	\$ 788
A-2	827
B-1	38
B-2	350
B-3	1,828,532
C-1	218,120
C-2	40,693
D	1,445,244
E	6,068,326
Saldo	\$ 9,602,918

(c) Otras cuentas por cobrar (neto)

Al 30 de junio de 2025, las otras cuentas por cobrar se integran como se muestra a continuación:

Concepto	Importe
Saldo por recuperar de fideicomisos y mandatos	\$ 7,718,427
En trámite legal	289,432
Comisiones por cartera cedida	39,435
Deudores diversos	2,094,282
Responsabilidades	52,585
Otras cuentas por cobrar-Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)	102,361
Subtotal	10,296,522
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(829,004)
Saldo	\$ 9,467,518

(8) Fondo de la vivienda

Los movimientos del Fondo de la Vivienda durante el periodo terminado el 30 de junio de 2025, se integran como se muestra a continuación:

Concepto	Importe
Saldo al inicio del periodo	\$ 264,446,461
Traspasos del resultado neto del ejercicio anterior	6,936,672
50% remanente de operación estimado al inicio del año y considerados como gastos por intereses (nota 12a)	2,171,402
Aportaciones recibidas	12,106,942
Reinversión de recursos totales IMSS-ISSSTE	10,892
Aportaciones 5% pendientes de cobro	154,861
Marcaje a la Subcuenta de Vivienda y Subsecuente aplicado como pago inicial a los créditos otorgados	(4,599,415)
Traspaso de recursos al PENSIONISSSTE de la Subcuenta de Vivienda no aplicados para otorgar créditos 1993-2025	(5,481,918)
Devolución de aportaciones 1972-1992	(13,240)
Traspaso de Recursos Subcuenta de Vivienda por Convenio de Portabilidad celebrado con INFONAVIT	(6,375)
Devolución de Pago de Aportaciones sin Justificación legal según Art.26 párrafo 2° de la Ley del ISSSTE	(12,574)
Devolución de Recursos por transferencia errónea de Dependencias	(2)
Subtotal siguiente página	275,713,706

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Importe
Subtotal página anterior	275,713,706
Fondo de Pensiones del Bienestar	(1,548)
Transferencia de Recursos al Gobierno Federal por una Pensión Garantizada (Régimen 97)	(350)
Transferencia de Recursos a Afores por Resolución	(2)
Saldo	\$ 275,711,806

(9) Otras cuentas por pagar

Al 30 de junio de 2025, el rubro de otras cuentas por pagar se integra como se muestra a continuación:

Concepto	Importe
Pagos en exceso de acreditados	\$ 9,700,036
Aplicación de aportaciones SAR a créditos hipotecarios	3,601,870
Acreedores por gestión de cobro del 5% de aportaciones	982,947
Reserva general para devolución del 5% 72 - 92	98,810
Recuperación de servicios FOVISSSTE	418,537
Créditos en proceso de formalización	247,155
Pagos identificados no aplicados	214,475
Siniestralidades	197,124
Depósitos erróneos	3,485
Otros acreedores	1,801,937
Provisión para juicios (nota 13)	256,026
Provisión para terminación de vivienda e infraestructura	54
Gastos devengados no cubiertos	33,247
Retenciones de impuestos	156,771
Cuenta controladora ISSSTE	635
Saldo	\$ 17,713,109

(10) Patrimonio contable

Está integrado por el patrimonio ganado, que corresponde al resultado neto 30 de junio de 2025, el cual asciende a \$11,609,529.

Remanente de Operación

Concepto	Importe
50% anticipo de remanente de operación	\$ 2,171,402
Resultado Neto	11,609,529
Total Remanente de Operación	\$ 13,780,931

(11) Cuentas de orden

(a) Compromisos crediticios

Al 30 de junio de 2025, el saldo de este rubro asciende a \$2,477,682.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

(b) Bienes en Fideicomiso

Al 30 de junio de 2025, el saldo de este rubro se integra como se muestra a continuación:

Fideicomiso	Importe
310042	3,915,839
310093	3,767,468
2422	8,345,770
2542	5,294,997
2846	5,923,142
3096	6,105,768
3197	2,923,521
3405	9,666,776
4122	11,949,912
4281	4,328,678
4174	6,988,523
4290	8,596,310
4600	12,331,946
BANCO DEL BIENESTAR 10234	6,789,738
INVEX 2803	2,200,532
ACTINVER 2906	11,646,090
Saldo	\$ 110,775,010

(c) Garantías recibidas por el otorgamiento de créditos hipotecarios

Al 30 de junio de 2025, el saldo de este rubro asciende a \$371,791,006.

(d) Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3

Al 30 de junio de 2025, el saldo de este rubro se integra como se muestra a continuación:

Concepto	Importe
Intereses	\$ 4,741,223
Actualización	5,029,252
Saldo	\$ 9,770,475

(e) Segregación de cartera

El saldo insoluto de este rubro al 30 de junio de 2025, se integra como se muestra en la siguiente página:

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Importe
Primera segregación (octubre 2014)	\$ 3,036,560
Segunda segregación (noviembre 2014)	3,385,814
Tercera segregación (diciembre 2014)	1,270,571
Cuarta segregación (diciembre 2015)	4,584,398
Quinta segregación (junio 2017)	375,123
Sexta segregación (junio 2017)	2,326,397
Séptima segregación (marzo 2018)	951,435
Octava segregación (septiembre 2018)	648,281
Novena segregación (septiembre 2019)	601,264
Décima segregación (julio 2020)	623,887
Undécima segregación (junio 2021)	494,055
Duodécima segregación (septiembre 2021)	472,763
Décima tercera segregación (septiembre 2022)	905,910
Décima cuarta segregación (junio 2023)	684,277
Décima quinta segregación (septiembre 2023)	360,923
Décima sexta segregación (junio 2024)	674,063
Décima séptima segregación (agosto 2024)	853,055
Décima octava segregación (enero 2025)	587,055
Décima novena segregación (junio 2025)	2,147,899
Saldo	\$ 24,983,730

A continuación se presentan los movimientos que durante el segundo trimestre de 2025 tuvo la cartera segregada:

Número de cartera	Saldo inicial	Nuevos créditos segregados	Cargos por devengación de cartera	Recuperación	Saldo final
1ª Segregación (Oct-14)	\$ 5,981,341	-	(2,936,467)	(8,314)	3,036,560
2ª Segregación (Nov- 14)	3,713,935	-	(305,126)	(22,995)	3,385,814
3ª Segregación (Dic-14)	6,540,774	-	(5,251,141)	(19,062)	1,270,571
4ª Segregación (Dic-15)	4,451,980	-	134,701	(2,283)	4,584,398
5ª Segregación (Jun-17)	263,169	-	117,825	(5,871)	375,123
6ª Segregación (Jun-17)	5,463,227	-	(3,119,100)	(17,730)	2,326,397
7ª Segregación (Mar-18)	5,538,898	-	(4,576,224)	(11,239)	951,435
8ª Segregación (Sep-18)	3,856,895	-	(3,193,247)	(15,367)	648,281
9ª Segregación (Sep-19)	3,498,059	-	(2,879,479)	(17,316)	601,264
10ª Segregación (Jul-20)	2,975,298	-	(2,326,542)	(24,869)	623,887
11ª Segregación (Jun-21)	2,205,032	-	(1,704,810)	(6,167)	494,055
12ª Segregación (Sep-21)	1,804,697	-	(1,321,185)	(10,749)	472,763
13ª Segregación (Sep-22)	3,416,966	-	(2,495,246)	(15,810)	905,910
14ª Segregación (Jun-23)	3,164,474	-	(2,475,525)	(4,672)	684,277
15ª Segregación (Sep-23)	1,902,495	-	(1,537,149)	(4,423)	360,923
16ª Segregación (Jun-24)	2,697,326	-	(2,020,702)	(2,561)	674,063
17ª Segregación (Ago-24)	2,587,394	-	(1,726,539)	(7,800)	853,055
18ª Segregación (Ene-25)	-	1,797,344	(1,210,074)	(215)	587,055
19ª Segregación (Jun-25)	-	2,143,481	4,508	(90)	2,147,899
Saldo	\$ 60,061,960	3,940,825	(38,821,522)	(197,533)	24,983,730

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

(12) Ingresos, costos y gastos generales

(a) Margen financiero ajustado por riesgos crediticios

Al 30 de junio de 2025, el margen financiero ajustado por riesgos crediticios se integra por los componentes que se presentan a continuación:

Ingresos por intereses:

Los ingresos por intereses al 30 de junio de 2025, se integran como se muestra a continuación:

Concepto	Importe
Cartera de crédito a la vivienda (nota 6)	\$ 7,432,153
Ingresos indexación de créditos (nota 6)	6,857,410
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 4)	296,538
Instrumentos financieros recibidos en reporto (nota 5)	2,953,140
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (nota 5)	79,795
Saldo	\$ 17,619,036

Gastos por intereses:

Los gastos por intereses al 30 de junio de 2025 ascienden a \$2,337,364 los cuales se integran por \$2,171,402 (nota 8) derivados por los intereses provenientes del remanente de operación y \$165,962 por costos de transacción.

Estimación preventiva para riesgos crediticios:

Al 30 de junio de 2025, el gasto por concepto de la estimación preventiva para riesgos crediticios se integra como se muestra a continuación:

Concepto de estimaciones	Importe
Créditos tradicionales ROA etapa 1	\$ 4,130,231
Saldo	\$ 4,130,231

(b) Otros ingresos (egresos) de la operación

Los otros ingresos (egresos) de la operación al 30 de junio de 2025, se integran en la siguiente página:

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Importe
Ingresos	
Ingresos por extinción de fideicomisos (nota 7b)	\$ 2,653,415
Otros ingresos	2,063
Cancelación por excedentes de estimaciones de derechos de cobro (nota 7b)	433,540
Egresos	
Promoción de créditos para vivienda	(18,186)
Cobranza judicial y extrajudicial	(41,658)
Gastos de emisión y colocación	(13,199)
Estimación por irrecuperabilidad entidades y dependencias	(160,814)
Estimación por irrecuperabilidad otros deudores	(125,124)
Reserva para soluciones de cartera	(427,896)
Devengación de seguro de daños	(21,820)
Implantación nuevos productos	(44,024)
Supervisión y auditoría	(4,187)
Atención a juicios	(32,506)
Actualización de desmarcage SAR	(1,654,800)
Fondo de la vivienda terminada	(433)
Otros gastos	(594)
Subtotal	(2,545,241)
Saldo	\$ 543,777

(c) Gastos de administración y promoción

Los gastos de administración y operación al 30 de junio de 2025, se integran como se muestra a continuación:

Concepto	Importe
Sueldos y prestaciones	\$ 227,253
Servicios de informática	3,696
Asesorías y auditorías externas a los estados financieros	3,137
Mantenimiento y conservación	3,446
Otros impuestos y derechos	15,984
Arrendamientos	9,118
Vigilancia	11,442
Erogaciones por resoluciones judiciales	12,710
Materiales y suministros	647
Gastos de viaje	1,527
Servicios generales	7,538
Descuentos	1,448
Otros servicios	18,888
Servicios de digitalización	12
Gastos Diversos	1,033
Saldo	\$ 317,879

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

(13) Compromisos Judiciales

En el curso normal de sus operaciones, el FOVISSSTE ha sido objeto de juicios y demandas en materia civil, mercantil, penal y laboral; sobre aquellos que espera se tenga un efecto desfavorable se constituyeron las provisiones correspondientes. 30 de junio de 2025, el número total de juicios fueron 74. El monto provisionado para juicios al 30 de junio de 2025 asciende a \$256,026 el cual se presenta en el rubro de "Otras Cuentas por Pagar" (nota 9).

(14) Administración de riesgos

I. Información cualitativa

El Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), en cuanto a la Administración Integral de Riesgos, se rige por lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (Disposiciones), y busca en todo momento mantener un perfil de riesgos alineado a lo establecido en la Ley del ISSSTE.

Las políticas, lineamientos, procedimientos y metodologías son autorizados por el Comité de Riesgos y, en su caso, por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE. Ambos órganos dan seguimiento a la administración de los riesgos monitoreando los mismos a través de informes periódicos que les son presentados.

Los Objetivos y Políticas para la Administración Integral de Riesgos y los procedimientos fueron aprobados por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE; contienen el perfil de riesgos del FOVISSSTE, la estructura organizacional que soporta el proceso de administración integral de riesgos, límites de exposición al riesgo y nivel de tolerancia, así como las políticas en materia de control interno y administración de riesgos institucionales.

a) Descripción de los aspectos cualitativos relacionados con el proceso de Administración Integral de Riesgos

La administración integral de riesgos se refiere al conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones que se llevan a cabo en el FOVISSSTE para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los diferentes riesgos a los que está expuesto.

Para llevar a cabo la identificación, medición, monitoreo y revelación de los riesgos, el FOVISSSTE cuenta con un área administrativa especializada con la jerarquía de subdirección. Ésta es dependiente de la Vocalía Ejecutiva del FOVISSSTE, pero independiente del resto de sus áreas administrativas y tiene entre sus objetivos principales:

- Aplicar metodologías conocidas en el mercado, pero ajustadas al funcionamiento del FOVISSSTE, que permitan identificar y medir los riesgos cuantificables en que incurre por su operación.
- Monitorear el cumplimiento de los límites de exposición a los riesgos discrecionales y de los niveles de tolerancia a los riesgos no discrecionales.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

- Mantener debidamente informados a la Comisión Ejecutiva, al Comité de Riesgos y a la Administración del FOVISSSTE sobre los riesgos a los que está expuesta la institución.
- Impulsar la cultura de administración integral de riesgos en el FOVISSSTE.

Asimismo, el FOVISSSTE cuenta con un Comité de Riesgos, que es un cuerpo colegiado de carácter técnico, tiene por objeto el auxiliar, en el ámbito de su competencia, a la Comisión Ejecutiva en la administración de los riesgos a los que se encuentra expuesta la institución, así como vigilar que las operaciones que realiza se ajusten al perfil de riesgos.

El Comité de Riesgos del FOVISSSTE está conformado por su Vocal Ejecutivo, un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) integrante de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, el Titular de la Subdirección de Administración Integral de Riesgos (SAIR), un representante que nombre el Director General del ISSSTE y un experto independiente ampliamente reconocido en el ramo.

Dicho órgano colegiado lleva a cabo sesiones ordinarias mensuales. En ellas la SAIR presenta para su análisis, conocimiento o visto bueno, según sea el caso, las metodologías para identificar y medir los riesgos cuantificables (discrecionales y no discrecionales), los límites de exposición al riesgo, los niveles de tolerancia a los riesgos no discrecionales y los resultados obtenidos de la aplicación de las metodologías autorizadas, así como las reservas financieras constituidas al cierre del mes previo a la sesión. Asimismo, el resto de las áreas administrativas del FOVISSSTE también presentan asuntos ante el Comité de Riesgos que requieran la autorización de éste, como son operaciones, servicios, productos y líneas de negocio que sean nuevos para el FOVISSSTE. En caso de que el Comité emita alguna recomendación respecto a los asuntos tratados, éstos son analizados por el área administrativa correspondiente para que puedan ser presentados nuevamente a dicho órgano en sesiones subsecuentes.

La administración del FOVISSSTE, en su conjunto, es la encargada de limitar y controlar los riesgos a los que está expuesto e informa a su Comisión Ejecutiva sobre todos los puntos presentados ante el Comité de Riesgos. En específico le informa sobre la identificación y medición de los riesgos, así como del monitoreo de los límites de exposición al riesgo y de los niveles de tolerancia, y las acciones encaminadas al restablecimiento de éstos. Asimismo, somete a su aprobación los programas especiales, las políticas, los lineamientos y procedimientos para la administración integral de riesgos.

Finalmente, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en su visita de inspección o cuando ésta lo requiere, es informada sobre los resultados obtenidos de la administración integral de riesgos.

Tipos de riesgo

Los riesgos a los que se encuentra expuesto el FOVISSSTE se clasifican de acuerdo con las Disposiciones conforme a lo siguiente:

- A. Riesgos cuantificables: Son aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, medidos y monitoreados a través de la aplicación de metodologías reconocidas en el mercado, y se dividen a su vez de acuerdo con lo siguiente:

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

- a. Riesgos discrecionales: Son aquellos que resultan de las decisiones de negocio que impliquen la toma de una posición de riesgos y son:
 - i. Riesgo de crédito: se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que realiza el FOVISSSTE, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado.
 - ii. Riesgo de liquidez: se define como la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar fuentes de financiamiento o de contratar otras en condiciones normales para el FOVISSSTE, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.
 - iii. Riesgo de mercado: se define como la pérdida potencial en que puede incurrir el FOVISSSTE por cambios en los factores de riesgo provenientes del mercado que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas u operaciones causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.
 - iv. Riesgo de extensión: se define como la pérdida potencial por la posibilidad de no cubrir la totalidad del crédito con los pagos establecidos, como consecuencia de la obligación que tiene el FOVISSSTE de eximir al acreditado de su pago al vencimiento del plazo del crédito
 - b. Riesgos no discrecionales: Son aquellos resultantes de las actividades del FOVISSSTE, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como el riesgo operacional, que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y eventos externos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:
 - i. El riesgo tecnológico: se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios con los clientes o derechohabientes del FOVISSSTE.
 - ii. El riesgo legal: se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que el FOVISSSTE lleva a cabo.
- B. Riesgos no cuantificables: Son aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

a) Principales elementos de las metodologías empleados en la administración de riesgos.

1. Riesgo de crédito y de extensión de la cartera de créditos hipotecarios y de las posiciones sujetas a riesgo de crédito derivadas de la cesión de cartera de créditos hipotecarios.

Los resultados de la medición del riesgo de crédito y el cómputo de las reservas o Estimaciones Preventivas para dicho riesgo fueron obtenidos de acuerdo con la aplicación de lo establecido en las Disposiciones. A partir del mes de enero de 2024 para el cálculo de las Estimaciones Preventivas, fue necesaria la adopción de la clasificación de la cartera de crédito por etapas de deterioro, tal como lo establecen las IFRS y las Disposiciones. Así, se estimó la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al riesgo de la cartera de créditos.

Fue necesario realizar ciertas consideraciones en el cálculo para adecuar el modelo normativo a las características de la información de la cartera del FOVISSSTE, sin que éstas impliquen una menor reserva a la requerida en las Disposiciones. Por ejemplo, en esquemas de crédito destinados a la reparación, ampliación o mejoramiento de vivienda, donde el valor del avalúo de la garantía no es un requisito para su ejercicio, se estimó una severidad de la pérdida del 100%.

Adicionalmente, se realiza un análisis empleando un modelo interno para medir el riesgo de crédito autorizado por el Comité de Riesgos para verificar que existen suficientes reservas para hacer frente a pérdidas derivadas por riesgo de crédito, incluso en un escenario de estrés.

Por lo que respecta al riesgo de extensión, el FOVISSSTE lleva a cabo el cálculo y el registro de las Estimaciones Preventivas necesarias para hacer frente a la incobrabilidad de los créditos por el vencimiento de su plazo contractual. Para ello se obtiene la diferencia entre el saldo y el valor presente de los pagos remanentes, y se multiplica por la tasa de recuperación, que es igual al complemento de la probabilidad incumplimiento empleada para la calificación de cartera que representa la probabilidad de que el acreditado continúe pagando hasta el término del plazo contractual. En caso de que el monto resultante sea positivo, se crea una reserva para dicho crédito equivalente al plazo menor entre el número de meses remanente y doce meses.

Cabe señalar que, el FOVISSSTE provisiona reservas para hacer frente a pérdidas inesperadas, adicionalmente a aquellas para pérdida esperada por riesgo de crédito y extensión. Estas son calculadas como un porcentaje de los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo de Crédito, que a su vez representan la posición sujeta a riesgo de crédito neta de reservas para pérdidas esperadas ajustadas por un factor. Este factor depende del enganche en cada uno de los créditos otorgados al momento de su originación.

2. Riesgo de mercado, liquidez y contraparte del portafolio de instrumentos de inversión y disponibilidades.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Para medir el riesgo de mercado se utiliza el modelo de Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés) aplicando el Método de Simulación Histórica, que consiste en generar escenarios de los factores de riesgos a partir de la información observada en un determinado periodo de tiempo. Para su estimación, se emplean los siguientes supuestos:

- a. Un intervalo de confianza del 99%
- b. Un horizonte temporal de 1 día
- c. Un periodo histórico de 751 observaciones (número aproximado de días bancarios en tres años)

Respecto a la estimación de la pérdida potencial que podría enfrentar el FOVISSSTE por la venta anticipada del portafolio, se calcula el VaR ajustado por liquidez con los supuestos usados para medir el riesgo de mercado, pero ajustando los factores de riesgo por las posturas de compra y venta en el mercado de valores.

Para la medición del riesgo de contraparte del portafolio de los instrumentos de inversión y de las disponibilidades del FOVISSSTE, se estima la pérdida esperada de las posiciones considerando la probabilidad de incumplimiento de la contraparte, la severidad de la pérdida y la exposición al riesgo, que es equivalente al saldo de las inversiones y las disponibilidades.

La probabilidad de incumplimiento de cada contraparte se estima a partir del máximo valor registrado entre la probabilidad de incumplimiento asignada de conformidad con las agencias calificadoras y la agencia contratada para proveer información financiera al Fondo y en caso de no contar con información de las dos fuentes anteriores se tomará la calculada a partir de lo establecido en las Disposiciones.

La severidad de la pérdida se calcula dependiendo el tipo de instrumento, en el caso de los instrumentos en reporto se considera el VaR ajustado por liquidez del portafolio, para los instrumentos adquiridos en directo, la severidad será del 100% y en el caso de las cuentas productivas corresponderá al porcentaje no cubierto por el seguro de depósito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

Finalmente, para estimar el riesgo de mercado que enfrentan los activos y los pasivos del FOVISSSTE por descalces en su reprecación, se elabora un análisis empleando un modelo de brechas de reprecación. El análisis consiste en la clasificación de los activos y los pasivos consolidados del FOVISSSTE que tengan tasa de interés variable de conformidad con el intervalo de tiempo en que la misma se revisa.

3. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez del FOVISSSTE se identifica, mide y monitorea a través de los siguientes modelos:

- Coeficiente de Cobertura de Liquidez
- Coeficiente de Cobertura de Liquidez Ajustado por Otorgamiento de Crédito
- Brechas de duración
- Proyección de flujos de efectivo, considerando escenarios de estrés

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

El Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) es obtenido a partir de la aplicación de la metodología descrita en las “Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple”, para tal efecto fue necesario realizar ciertas consideraciones en los cálculos para adecuar el modelo normativo para la Banca múltiple a las características del FOVISSSTE. A partir del CCL, se puede determinar el margen de activos líquidos mínimo que se debe mantener para hacer frente a los requerimientos de liquidez de corto plazo. Adicionalmente, se estima el Coeficiente de Cobertura de Liquidez Ajustado por Otorgamiento de Crédito (CCL ajustado por otorgamiento) que incluye, en el flujo de salida, el monto estimado de otorgamiento de crédito para los próximos 30 días.

El modelo de brechas consiste en el estudio de la evolución periódica del balance de activos y pasivos, con el cual se evalúa el riesgo de liquidez o de balance al que está expuesta una Entidad Financiera, definiendo determinados periodos o intervalos de tiempo.

El modelo de proyección de flujos de efectivo permite medir las necesidades y excedentes de liquidez del FOVISSSTE y dar seguimiento al riesgo ocasionado por diferencias entre los flujos de efectivo proyectados tanto en un escenario base o esperado, como en un escenario de estrés similar al empleado por las agencias calificadoras para evaluar los activos bursátiles respaldados por créditos hipotecarios administrados por el FOVISSSTE.

4. Riesgo operacional

Para gestionar la administración del riesgo operacional, tecnológico y legal, la SAIR cuenta con una metodología para llevar a cabo la identificación de los riesgos operacionales implícitos en los procesos del FOVISSSTE, aprobada por el Comité de Riesgos, la cual tiene como base el catálogo de riesgos, factores y eventos de pérdida establecidos en el Anexo 25 de las Disposiciones, mismos que sirven como criterios para identificar y registrar los eventos de pérdida por riesgo operacional.

La metodología considera también los efectos reputacionales o no cuantificables como consecuencia de la materialización de los riesgos no discrecionales. Lo anterior en el entendido de que, para una institución como el FOVISSSTE, la confianza de los derechohabientes y de quienes invierten en activos respaldados en hipotecas es un bien intangible que puede llegar a ocasionar pérdidas pecuniarias de manera indirecta a la institución.

La metodología prevé la evaluación de controles o la suficiencia de estos, así como, el poder informar los posibles efectos que derivan de la materialización de los riesgos, para lo cual se establecen criterios que determinan si un mecanismo de control es suficiente, asimismo se estima y califica la pérdida potencial que ocasionaría la materialización del riesgo.

Para la administración del riesgo legal se utiliza un modelo que permite calcular las pérdidas potenciales por la emisión de resoluciones en los juicios hipotecarios. Y en aquellos procedimientos judiciales que se determinan como contingentes para el FOVISSSTE se reservan en su totalidad como pasivo contingente de manera trimestral.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

b) Carteras y portafolios a los que se les está aplicando

Las carteras y portafolios a los que se les aplican los modelos y metodologías previamente descritos para la identificación, medición y monitoreo de los riesgos financieros son los siguientes:

Tabla 1. Carteras y portafolios utilizados para el monitoreo por tipo de riesgo

Cartera	Riesgo de crédito	Riesgo de extensión	Riesgo de liquidez	Riesgo de mercado*	Riesgo Operacional
Cartera administrada por el FOVISSSTE al cierre contable de abril, mayo y junio de 2025	Aplica	Aplica	Aplica		Aplica
Portafolios de inversión del 1 al 30 de abril del 2025			Aplica	Aplica	
Portafolios de inversión del 1 al 30 de mayo del 2025			Aplica	Aplica	
Portafolios de inversión del 2 al 30 de junio del 2025			Aplica	Aplica	
Portafolio de inversión del 30 de abril del 2025	Aplica		Aplica	Aplica	
Portafolio de inversión del 30 de mayo del 2025	Aplica		Aplica	Aplica	
Portafolio de inversión del 30 de junio del 2025	Aplica		Aplica	Aplica	

*El riesgo de mercado que se reporta de manera diaria incluye el riesgo de liquidez de los portafolios de inversión.

c) Interpretación de los resultados

1. Riesgo de Crédito y Contraparte:

Los resultados representan la pérdida esperada de las operaciones sujetas a riesgo de crédito de la cartera administrada, del portafolio de inversión del FOVISSSTE y de las disponibilidades. La pérdida esperada indica el valor de la posición que potencialmente podría no recuperarse en condiciones normales, tanto por aquella derivada del otorgamiento de créditos con garantía hipotecaria como por los instrumentos de inversión y las cuentas productivas; es decir, una mayor pérdida esperada implica un deterioro del riesgo de crédito de las contrapartes del portafolio o una mayor exposición al riesgo y por lo tanto mayores reservas para riesgo de crédito.

2. Riesgo de mercado

Valor en Riesgo (VaR):

El VaR indica la máxima pérdida esperada en el portafolio de inversión a un día con un rango de confianza del 99%. Si la pérdida esperada del portafolio es menor al límite de exposición al riesgo aceptado por el Comité de Riesgos, los instrumentos financieros no ponen en riesgo la estructura financiera de la Institución.

Brechas de Repreciación:

Permiten identificar los riesgos de tasa de interés implícitos en la estructura de activos y pasivos del FOVISSSTE. Si la brecha acumulada es negativa en una banda de tiempo significa que hay riesgo de tasa de interés, porque los intereses pagados a los pasivos podrían ser mayores a los obtenidos a través de las inversiones representadas en los activos, lo que impactaría negativamente en el margen financiero.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

3. Riesgo de Liquidez

Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) y Coeficiente de Cobertura de Liquidez Ajustado por Otorgamiento de Crédito (CCL ajustado por otorgamiento):

Permiten identificar si el FOVISSSTE tiene los activos líquidos y de alta calidad para hacer frente a la salida de efectivo derivada del pago de obligaciones provenientes de su operación, inclusive considerando el monto estimado de otorgamiento de crédito para los siguientes 30 días.

Si el CCL es mayor o igual a 100% significa que se cuenta con activos líquidos suficientes para hacer frente al pago de sus obligaciones en un escenario de estrés. Por su parte, si el CCL ajustado por otorgamiento es mayor o igual a 100% significa que se cuenta con activos líquidos suficientes para hacer frente a todas las obligaciones en un periodo de 30 días, incluyendo el otorgamiento de crédito, en un escenario de estrés.

Brechas de duración:

Permiten identificar los riesgos de liquidez en la estructura de activos y pasivos por diferencias en la duración de los mismos. Si la brecha acumulada es negativa significa que los pasivos tienen una duración menor que los activos; es decir, que los activos del FOVISSSTE podrían no generar el flujo de efectivo necesario para cumplir con los pasivos. Lo anterior puede implicar la incursión en una pérdida financiera por la posible necesidad de enajenar o vender anticipadamente un activo a descuento, para cumplir con una obligación con menor plazo.

En caso que la brecha sea positiva podría implicar que el FOVISSSTE registre un costo de oportunidad respecto a la administración de los activos lo que se traduce en un riesgo de balance sobre los pasivos y los activos.

Proyección de flujos de efectivo:

El modelo permite identificar los riesgos de liquidez, mediante el pronóstico de los descalces entre las entradas y las salidas de efectivo simulados en distintos escenarios. Si existe un descalce negativo, es decir, si las salidas de efectivo son mayores a las entradas, el FOVISSSTE podría incurrir en una pérdida pecuniaria por la enajenación o venta anticipada de activos o no cumplir con las obligaciones y compromisos financieros de ese periodo, ya sea en el escenario esperado o en el de estrés.

4. Riesgo operacional y tecnológico

Los eventos de pérdida por riesgos operacionales identificados mensualmente y acumulados durante el año se comparan con el nivel de tolerancia establecido, si el monto es inferior al nivel de tolerancia, el FOVISSSTE tiene un riesgo operacional adecuado.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

5. Riesgo Legal

La pérdida potencial por juicios hipotecarios estimada se compara con el monto de reservas constituidas por pérdidas esperadas por riesgo de crédito, si la pérdida potencial es menor, se concluye que se tienen suficientes reservas para hacer frente a las pérdidas potenciales por riesgo legal.

II. Información cuantitativa

- a) Riesgo de crédito y extensión de la cartera de créditos hipotecarios y de las posiciones sujetas a riesgo de crédito derivadas de la cesión de cartera de créditos hipotecarios

Las reservas totales relacionadas con la cartera de créditos hipotecarios administrada por el FOVISSSTE disminuyeron en \$6,768,251 (3.89%) al mes de junio del 2025 con respecto al cierre del primer trimestre del 2025.

Lo anterior fue ocasionado principalmente por el decremento de \$4,163,281 (3.32%) en las reservas para pérdidas no esperadas. Esto se debió principalmente a la liberación de \$6,459,304 de reservas para pérdidas inesperadas en el mes de mayo, esto como resultado de la aplicación del “Programa de Apoyo a Pensionados”, el cual tenía un padrón de 98,751 créditos elegibles; así como a la liquidación de 1,822 créditos por medio de los programas solución, esta liberación se realizó con la finalidad mitigar el efecto de las quitas y de no afectar el Resultado Neto del FOVISSSTE. En estas reservas se incluye la “Reserva para Soluciones de Cartera”, aprobada por medio del **Acuerdo 7236.929.2022** de la Comisión Ejecutiva; esta reserva asciende a \$2,467,265 y fue determinada por la Subdirección de Finanzas.

De igual forma, las reservas para pérdidas esperadas tuvieron una disminución de \$2,604,970 (5.36%), debido a una disminución en su exposición de \$14,055,107 (2.82%).

Se llevó a cabo la liquidación del fideicomiso TFOVIS 14-3U en el mes de febrero; para el mes de abril se registró la readquisición de 7,546 créditos pertenecientes a la emisión, por lo cual se observó una transferencia de reservas de la cartera cedida hacia la cartera propia.

En el mes de junio se llevó a cabo la segregación de 2,427 créditos que se encontraban reservados al 100% de su exposición al riesgo, cuyas estimaciones ascendían a \$1,130,150. Cabe recordar que la segregación de créditos no constituye una liberación de reservas, ya que la pérdida se encuentra reconocida por el FOVISSSTE y se lleva su control en las Cuentas de Orden, mientras que se continúa con los esfuerzos de cobranza.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Tabla 2. Reservas totales para pérdidas esperadas al periodo de revelación

Número de créditos	Saldo contable	Riesgo de Crédito	Riesgo de Extensión	Intereses devengados no cobrados	Reservas Totales
802,113*	\$484,029,837	\$43,367,414**	\$2,228,295	\$377,204	\$45,972,913

* El número de créditos incluye tanto los créditos que se encuentran actualmente en la cartera propia y la cartera cedida, así como los créditos en trámite de aplicación del seguro establecido en el artículo 182 de la Ley del ISSSTE (mortandad) y los créditos liquidados con saldo remanente.

** Se incluyen en este rubro las reservas para los créditos en trámite de aplicación del seguro establecido en el artículo 182 de la Ley del ISSSTE (mortandad) y las reservas para los créditos liquidados con saldo remanente.

El detalle de las reservas por grado de riesgo para la cartera propia y la cartera cedida se muestra a continuación, donde la cartera propia corresponde a aquella donde el FOVISSSTE tiene la titularidad de los derechos de crédito y la cedida a aquella donde el FOVISSSTE tiene una posición sujeta a riesgo de crédito derivada de los derechos fiduciarios que mantiene en vehículos especiales de financiamiento. El riesgo asociado a los conceptos garantías recibidas y bienes en fideicomiso; que son registrados en las cuentas de orden, es monitoreado mediante las estimaciones preventivas de la cartera propia y cedida, respectivamente.

Tabla 3. Estimaciones preventivas para riesgos crediticios de la cartera propia al periodo de revelación

Grado de Riesgo	Probabilidad de incumplimiento promedio**	Severidad de la pérdida**	Saldo contable*	Reservas para riesgo de crédito***	Reservas para riesgo de extensión	Intereses devengados no cobrados	Reservas totales	Porcentaje de Reservas para pérdida esperada
A-1	4.29%	10.57%	\$1,267,461	\$7,130	\$30,661	\$520	\$38,311	0.11%
A-2	6.04%	10.33%	\$1,186,101	\$7,722	\$22,038	\$210	\$29,970	0.08%
B-1	8.40%	10.87%	\$527,524	\$4,965	\$7,526	\$487	\$12,978	0.04%
B-2	11.33%	12.98%	\$656,146	\$11,805	\$2,445	\$499	\$14,749	0.04%
B-3	5.08%	34.98%	\$282,833,573	\$5,589,627	\$1,362,123	\$754	\$6,952,504	19.12%
C-1	6.12%	35.90%	\$35,881,527	\$805,514	\$276,733	\$2,938	\$1,085,185	2.98%
C-2	22.12%	46.51%	\$2,138,755	\$215,940	\$119,590	\$7,119	\$342,649	0.94%
D	67.46%	39.60%	\$14,294,082	\$5,066,046	\$43,593	\$70,797	\$5,180,436	14.24%
E	98.89%	62.32%	\$32,059,924	\$22,370,930	\$113,837	\$228,446	\$22,713,213	62.45%
Total	14.27%	36.98%	\$370,845,093	\$34,079,679	\$1,978,546	\$311,770	\$36,369,995	100.00%

*No incluye las amortizaciones de los créditos pendientes de individualizar y los adeudos de las entidades y dependencias.

**Valores promedio (ponderado por saldo).

***Incluye las reservas constituidas para créditos en trámite de aplicación del seguro establecido en el artículo 182 de la Ley del ISSSTE (mortandad) y créditos liquidados con saldo remanente.

Tabla 4. Pérdidas esperadas y no esperadas de la cartera propia al periodo de revelación

Pérdida esperada	Pérdida no esperada	Estimaciones totales
\$36,369,995	\$121,057,350	\$157,427,345

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Tabla 5. Estimaciones por irrecuperabilidad y difícil cobro de la cartera cedida al periodo de revelación

Grado de Riesgo	Probabilidad de incumplimiento promedio*	Severidad de la pérdida*	Saldo contable	Reservas para riesgo de crédito	Reservas para riesgo de extensión	Intereses devengados no cobrados	Reservas totales	Porcentaje de Reservas para pérdida esperada
A-1	4.28%	12.09%	\$18,190	\$240	\$549	\$0	\$789	0.01%
A-2	5.22%	12.48%	\$19,331	\$152	\$676	\$0	\$828	0.01%
B-1	5.36%	21.67%	\$3,364	\$27	\$11	\$0	\$38	0.00%
B-2	3.95%	34.85%	\$16,893	\$350	\$0	\$0	\$350	0.00%
B-3	5.06%	35.00%	\$90,376,049	\$1,613,213	\$215,230	\$88	\$1,828,531	19.04%
C-1	5.78%	35.21%	\$9,500,670	\$195,228	\$22,727	\$164	\$218,119	2.27%
C-2	16.88%	43.56%	\$394,666	\$38,624	\$1,451	\$618	\$40,693	0.42%
D	68.89%	39.15%	\$4,071,066	\$1,422,868	\$8,659	\$13,717	\$1,445,244	15.04%
E	99.31%	68.70%	\$8,784,515	\$6,017,033	\$446	\$50,847	\$6,068,326	63.19%
Total	14.78%	37.81%	\$113,184,744	\$9,287,735	\$249,749	\$65,434	\$9,602,918	100.0%

*Valores promedio (ponderado por saldo)

Las estimaciones totales de la cartera de crédito del FOVISSSTE ascienden a \$167,030,263 de las cuales \$157,427,345 corresponden a la cartera propia y \$9,602,918 a la cartera cedida. Estas estimaciones incluyen tanto la pérdida esperada como la pérdida no esperada.

Tabla 6. Estadística descriptiva del riesgo de crédito del total de cartera de crédito (cartera propia y cedida) al periodo de revelación

Indicador	Conceptos	Monto	Cobertura
Reservas crédito vs Saldo total	Reservas crediticias*	\$45,972,913	9.50%
	Saldo contable total***	\$484,029,837	
Reservas balance vs Saldo total	Reservas balance**	\$167,030,263	34.51%
	Saldo contable total***	\$484,029,837	
Reservas crédito vs Saldo etapa 3	Reservas crediticias*	\$45,972,913	120.86%
	Saldo contable etapa 3****	\$38,040,281	
Reservas balance vs Saldo etapa 3	Reservas balance **	\$167,030,263	439.08%
	Saldo contable etapa 3****	\$38,040,281	

*Incluye riesgo de crédito, intereses devengados sobre créditos en etapa 3 y riesgo de extensión, créditos en trámite de aplicación del seguro establecido en el artículo 182 de la Ley del ISSSTE (mortandad) y liquidados con saldo remanente.

**Comprende las reservas por riesgo de crédito, intereses devengados sobre créditos en etapa 3 y riesgo de extensión de la cartera propia y cedida, reservas por mortandad y reservas para créditos liquidados con saldo remanente; e incluye las reservas para pérdidas no esperadas.

*** El saldo contable se refiere al saldo insoluto de los créditos sin considerar los intereses y las actualizaciones devengadas no cobradas de los créditos en etapa 3, a partir del momento en que fueron considerados como tal.

****Incluye el saldo contable etapa 3 de la cartera propia y cedida

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Tabla 7. Valores promedio ponderado de la exposición por tipo de riesgo correspondiente al periodo de revelación

Régimen	Probabilidad de incumplimiento ¹	Severidad de la pérdida ¹	Saldo Contable ²	Riesgo de crédito ²	Riesgo de extensión	Intereses devengados no cobrados	Reservas totales ²	Reservas totales ³
ROA	5.98%	34.88%	\$427,899,852	\$12,827,010	\$2,186,994	\$45,985	\$15,059,989	3.52%
REA	84.00%	56.46%	\$55,281,817	\$30,233,784	\$40,361	\$329,142	\$30,603,287	55.36%
Prórroga	82.75%	40.40%	\$848,168	\$306,620	\$940	\$2,077	\$309,637	36.51%
Total	14.39%	37.18%	\$484,029,837	\$43,367,414	\$2,228,295	\$377,204	\$45,972,913	9.50%

¹ Valores promedio (ponderado por saldo).

² Incluye créditos en trámite de aplicación del seguro establecido en el artículo 182 de la Ley del ISSSTE (mortandad) y liquidados con saldo remanente.

³ Porcentaje reservado respecto al saldo.

De acuerdo con la metodología autorizada por el Comité de Riesgos para la medición y monitoreo del riesgo de crédito de la cartera de crédito, el FOVISSSTE cuenta con las reservas necesarias para hacer frente a sus posibles pérdidas por riesgo de crédito en el escenario base pero no en el escenario de estrés, a precios futuros. Es decir, si las reservas existentes se mantuvieran sin cambio para el portafolio actual de créditos, al término del plazo contractual de todo el portafolio, el total de las pérdidas estimadas no quedarían cubiertas en el escenario base.

El escenario de estrés consiste en el incremento de los acreditados bajo el REA, tal que el 20 por ciento de los acreditados corresponda a dicho régimen; lo cual incrementa la probabilidad de incumplimiento acumulada de la cartera de crédito administrada por el FOVISSSTE. Esto se debe a que la amortización de los créditos bajo el REA depende de la voluntad de pago del acreditado, en contraste con la cartera bajo el ROA donde el cobro se realiza a través del pago vía nómina. Adicionalmente, las condiciones para considerar como vencido un crédito REA son más estrictas que para un crédito ROA.

Tabla 8. Reservas constituidas al periodo de revelación (precios corrientes)

	Reservas constituidas ¹	Pérdidas esperadas ²
Escenario base	\$139,018,309	\$119,564,823
Escenario estrés		\$276,673,944

¹ Las reservas constituidas es el resultado de las reservas totales menos el saldo de los créditos considerados irre recuperables. Un crédito se considera irre recuperable cuando acumula más de 12 incumplimientos consecutivos.

² Incluye riesgo de crédito y riesgo de extensión (para todo el plazo remanente de los créditos).

b) Riesgo de mercado

a. Riesgo del portafolio de instrumentos de inversión

Durante el segundo trimestre de 2025, el monto promedio del valor del portafolio de instrumentos del Fondo fue de \$67,313,694 que representa el promedio del monto de exposición al riesgo de mercado que enfrentó el FOVISSSTE durante el periodo.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Durante este periodo, se observó que el VaR de mercado diario más alto como porcentaje del valor de mercado del portafolio se presentó el 28 de mayo y fue de 0.026920% (\$18,726); por otro lado, el VaR diario ajustado por liquidez más alto fue de 0.030273% (\$20,841), presentándose el 23 de mayo, no superando el límite de exposición de ambos indicadores (0.05252% para riesgo de mercado y 0.05701% para mercado ajustado por liquidez).

Se destaca que, para el periodo de análisis, el promedio del indicador para Riesgo de mercado ajustado por liquidez se estimó en un nivel bajo, no superándose el límite durante el periodo. El promedio de este indicador se mantuvo por debajo del límite establecido situándose en 0.020455%.

Para el caso del indicador de Riesgo de Contraparte, el FOVISSSTE cumplió con la observancia de límite de exposición aprobado por su Comisión Ejecutiva.

Tabla 9. Valor en Riesgo del 23 y 28 de mayo de 2025

VaR diario del portafolio ^a	VaR mercado (% del Portafolio) ^{b, c}	VaR ajustado Liquidez (% del Portafolio) ^c
\$18,726	0.026920	
\$20,841		0.030273

^a Se empleó el modelo de Valor en Riesgo (VaR) histórico aprobado por el Comité de Riesgos, con un nivel de confianza del 99% y se utilizaron 751 observaciones.

^b Se tiene el 1% de probabilidad de que la pérdida observada en un día sea superior al VaR diario calculado.

^c Se registró que el máximo VaR de mercado se presentó el día 28 de mayo, mientras que el VaR de mercado ajustado por liquidez, el día 23 de mayo de 2025.

Tabla 10.1 Sensibilidad de la inversión a la tasa de interés al 30 de junio de 2025

(Instrumentos en directo)

Reporto	Sensibilidad de la Inversión	Valor de la Posición
CETESBI 251016	(678)	\$2,317
Total		\$2,317

Tabla 10.2 Sensibilidad de la inversión a la tasa de interés al 30 de junio de 2025

(Instrumentos en reporto)

Reporto	Sensibilidad de la Inversión	Valor de la Posición
BONDESF 260108	(265)	\$95,417
BONDESF 271014	(1,191)	\$429,018
BONDESF 260226	(1,261)	\$453,892
BONDESF 280224	(1,414)	\$509,215
BONDESF 270128	(1,108)	\$398,857
BONDESF 270422	(349)	\$125,836
BPA182 300328	(2,499)	\$900,000
BPA182 301010	(2,499)	\$900,000
BPA182 310327	(2,499)	\$900,000
BPAG91 280106	(432)	\$155,705
BPA182 310327	(301)	\$108,435
CETESBI 261001	(2,499)	\$900,000
BPAG28 280504	(1,319)	\$475,000
BONDESF 300124	(2,499)	\$900,000
BONDESF 300124	(2,499)	\$900,000
BONDESF 270520	(1,319)	\$475,000

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Reporto	Sensibilidad de la Inversión	Valor de la Posición
BPA182 301010	(292)	\$105,030
BONOSM 280302	(2,499)	\$900,000
BPA182 310918	(306)	\$110,305
BPAG91 251231	(421)	\$151,636
BONDESF 290719	(252)	\$90,693
BONDESF 280615	(2,248)	\$809,307
BPAG91 270107	(846)	\$304,708
BONOSM 290301	(995)	\$358,390
BONOSM 300228	(1,504)	\$541,610
BONOSM 290531	(2,499)	\$900,000
BPAG91 260903	(2,026)	\$364,789
BONDESF 251002	(1,287)	\$231,782
BONDESF 270128	(2,269)	\$408,623
BPAG28 260507	(1,613)	\$290,563
BONDESF 250828	(4,456)	\$802,411
BPAG91 260507	(5,047)	\$908,904
BPAG91 280106	(4,456)	\$802,418
BONDESG 300314	(6,745)	\$809,938
BPAG91 290111	(2,541)	\$305,095
BPAG91 280511	(2,525)	\$303,203
BPAG91 290510	(2,478)	\$297,547
BONDESF 270617	(6,673)	\$801,277
BPAG91 260903	(5,863)	\$704,093
BONDESF 261001	(5,579)	\$502,555
BONDESD 260409	(4,523)	\$407,432
BPAG91 270107	(5,354)	\$482,352
BPAG91 270107	(8,910)	\$802,660
BONDESF 270722	(7,778)	\$700,627
BONDESF 251002	(3,158)	\$162,696
BONDESD 260409	(11,714)	\$603,436
BONDESF 261001	(2,783)	\$143,374
BPA182 270401	(5,948)	\$306,388
BPA182 270930	(9,607)	\$494,878
BPAG91 300110	(9,754)	\$502,450
BPA182 280928	(6,788)	\$306,035
BPA182 270401	(6,793)	\$306,277
BPAG91 260903	(15,542)	\$700,627
BPAG91 300110	(11,142)	\$502,336
BONDESF 291004	(9,386)	\$376,224
BONDESG 270506	(11,662)	\$467,463
BPAG91 300110	(12,529)	\$502,219
BONOSM 290301	(1,622)	\$65,025
BPAG91 300110	(11,506)	\$415,181
BPA182 260219	(13,598)	\$490,664
BONDESF 261001	(19,449)	\$701,755
BPAG91 300516	(19,449)	\$701,758
BONDESF 280420	(15,522)	\$509,293
BONDESF 251016	(12,177)	\$399,548
BPAG28 270204	(15,274)	\$501,197
BPA182 300328	(27,451)	\$900,601

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Reporto	Sensibilidad de la Inversión	Valor de la Posición
BPAG28 271104	(27,451)	\$900,605
BPA182 260219	(6,601)	\$170,275
UDIBONO 251204	(28,289)	\$729,725
BPAG91 300110	(19,476)	\$502,453
BPAG91 300110	(19,463)	\$502,087
BONDESF 260212	(5,215)	\$125,592
BONDESF 270722	(28,203)	\$679,209
BPAG28 280504	(37,375)	\$900,000
BPAG28 261105	(35,806)	\$808,638
BPAG28 271104	(31,026)	\$700,638
BONDESF 270617	(4,654)	\$98,927
BONDESF 270422	(28,365)	\$602,983
BPAG91 300110	(25,046)	\$532,476
BPAG91 280511	(33,018)	\$701,913
BONDESF 260212	(24,955)	\$501,139
BPAG91 300110	(25,006)	\$502,219
BONDESF 261022	(52,256)	\$900,000
BPAG91 300110	(17,197)	\$296,232
BPAG91 280511	(24,417)	\$401,577
BPAG91 290510	(33,791)	\$531,719
BPAG91 280511	(29,919)	\$451,227
BPAG91 300516	(13,845)	\$200,500
BPAG91 270909	(30,986)	\$400,904
BPAG91 300516	(64,127)	\$801,266
BPAG91 300110	(16,051)	\$193,911
BPAG91 290111	(33,660)	\$406,633
BPAG91 270909	(16,600)	\$200,533
BONDESF 251218	(68,492)	\$800,894
BONDESF 251218	(44,179)	\$500,559
BPAG91 270107	(44,177)	\$500,561
BONOSM 280302	(41,519)	\$430,383
BONDESF 270722	(41,519)	\$430,383
BPA182 300328	(89,343)	\$900,602
BONDESF 251218	(64,355)	\$648,717
BONDESF 251002	(24,988)	\$251,886
BPAG91 270107	(76,503)	\$750,502
BPA182 300328	(11,609)	\$110,919
BPA182 310327	(61,882)	\$591,269
BPAG28 270506	(20,703)	\$197,811
BPAG91 280511	(104,985)	\$908,548
BPA182 280928	(47,695)	\$403,216
BPAG91 290510	(47,695)	\$403,216
BPAG91 280106	(60,893)	\$503,204
BPA182 301010	(112,382)	\$908,320
BONDESF 260212	(72,825)	\$575,848
BONDESF 271014	(28,944)	\$228,873
BPA182 280412	(117,446)	\$474,180
BPA182 270930	(227,764)	\$909,972
BPA182 270930	(4,780)	\$18,894
BPA182 270401	(130,902)	\$517,468

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Reporto	Sensibilidad de la Inversión	Valor de la Posición
BPA182 280928	(206,518)	\$807,894
BPA182 270401	(26,094)	\$102,078
BPA182 300328	(234,578)	\$907,995
BPAG91 290913	(213,379)	\$801,079
BPA182 300328	(189,745)	\$705,421
BPA182 280412	(96,068)	\$353,690
BPAG91 270107	(205,932)	\$750,501
BPA182 280928	(46,526)	\$163,268
BPA182 280412	(28,963)	\$101,637
BPA182 300328	(4,517)	\$15,850
BPA182 270121	(29,688)	\$104,181
BPAG91 300110	(60,481)	\$212,237
BPA182 290927	(58,106)	\$203,903
BPAG91 260903	(434)	\$156,324
BPA182 280928	(181,311)	\$505,649
BPA182 280928	(36,097)	\$100,669
BPA182 280412	(36,427)	\$101,590
BPA182 310327	(328,016)	\$907,742
BPA182 270930	(70,869)	\$194,709
BPA182 270401	(185,813)	\$510,514
BPA182 300328	(126,926)	\$346,073
BPA182 260219	(47,428)	\$129,316
BPA182 270121	(44,647)	\$121,733
BPA182 310918	(74,732)	\$203,762
Total¹	(46,857)	\$67,101,169

¹ Sensibilidad de la inversión promedio de los instrumentos en reporto correspondiente al último día hábil del periodo. El total representa el valor de mercado de los instrumentos en reporto del portafolio al 30 de junio de 2025, el cual puede variar respecto al cierre contable reflejado en los Estados Financieros.

Cabe señalar que la máxima pérdida esperada para riesgo de mercado ajustado por liquidez correspondiente al 23 de mayo tuvo un aumento de aproximadamente 3% respecto a la máxima pérdida esperada observada el trimestre previo (0.029529%). Esta variación se explica por el plazo promedio de vencimiento de los instrumentos del portafolio que asciende a 37 días. No obstante, dicha variación no representa modificaciones al nivel de riesgo.

Respecto al escenario de sensibilidad simulado es conocido como desplazamiento paralelo del factor de riesgo. El resultado mostrado es una estimación de las pérdidas asociadas a las inversiones en valores ante un incremento de 100 puntos base (pb) en la tasa de interés de referencia de cada instrumento.

Asimismo, se simuló el escenario de estrés similar al observado en la crisis financiera de 2008. Los resultados mostraron que, al cierre del segundo trimestre de 2025, la sensibilidad del VaR ajustado por liquidez se incrementaría a \$71,787 (0.104276% del monto total del portafolio), que se ubicaría por encima del límite establecido para esta fuente de riesgo. Cabe señalar que se tomó como escenario base la máxima pérdida estimada por riesgo de mercado ajustado por liquidez del periodo, el cual fue el 23 de mayo.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Para el periodo de análisis, el portafolio de inversión se conforma del 99.2% de instrumentos financieros en reporto, los cuales cuentan con garantía en títulos gubernamentales, considerados de alta calidad crediticia; mientras que el 0.8% restante, en directo. Los instrumentos durante el segundo trimestre 2025 registraron un plazo promedio de vencimiento de 26 días.

Respecto al Riesgo de Contraparte al 30 de junio de 2025, la pérdida esperada diaria de las cuentas productivas fue de \$198. El portafolio de instrumentos financieros tuvo posiciones descubiertas por \$71,554 con Banorte, Actinver, Invex y Monex, por lo que se obtuvo un requerimiento de capital por \$254.

b. Riesgo de las operaciones activas, pasivas u operaciones causantes de pasivo contingente.

Para el segundo trimestre de 2025, se mantuvo el nivel de riesgo de tasa de interés que enfrenta el FOVISSSTE, respecto al trimestre previo. Lo anterior debido a los pagos a los fideicomisos por bursatilización y financiamiento se reprecian en la banda de 32 días, mientras la mayor parte de la cartera de crédito se reprecia en la banda de 1 año.

c) Riesgo de Liquidez

El monitoreo del riesgo de liquidez permitió identificar una exposición moderada al mismo. El cálculo del CCL y el CCL ajustado por otorgamiento permitieron determinar que el FOVISSSTE está en condiciones de cumplir con todos sus compromisos dentro de un periodo mayor a los 30 días, incluso en escenario de estrés, al tener disponibilidades por encima del margen de activos líquidos requerido. El CCL ajustado por otorgamiento considera como parte del flujo de salida los créditos en tubería que se encuentran integrados en el monto total de los compromisos crediticios al cierre de junio de 2025, mismos que son reportados en las cuentas de orden.

Para el caso de las brechas de duración, en junio de 2025 se mantuvo la brecha positiva en la banda de 4 años, respecto al trimestre anterior, lo cual se explica por el alto nivel en las disponibilidades y por la variación en la duración de la cartera de crédito. Es importante mencionar que, al registrar una brecha positiva, el Fondo está incurriendo en un costo de oportunidad en la administración de sus activos de corto plazo, respecto a los de largo plazo.

Al cierre de junio de 2025, el FOVISSSTE cuenta con disponibilidades de \$73,777,395 las cuales son suficientes para hacer frente a sus obligaciones financieras de corto y, mediano plazo, asimismo, en condiciones normales se destaca una nula dependencia de financiamiento externo para el mediano plazo.

d) Monto de las posiciones ponderadas sujetas a riesgo

Se presentan los montos de posiciones ponderadas expuestas a riesgo de mercado, activos ponderados sujetos a riesgo de crédito y activos ponderados sujetos a riesgo operacional.

El requerimiento para pérdidas inesperadas de junio de 2025 fue de \$53,527,810 las cuales son cubiertas con reservas para pérdidas inesperadas que se registraron en \$121,057,350.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Tabla 11. Total de posiciones ponderadas sujetas a riesgo

Tipo de riesgo	Posición ponderada sujeta a riesgo	Requerimiento por pérdidas inesperadas
Crédito	\$362,660,809	\$29,012,865
Mercado	\$259,072,289	\$20,725,783
Operacional	\$48,326,816	\$3,789,162
Totales	\$670,059,914	\$53,527,810

Finalmente, el Índice de Fortaleza Patrimonial (IFP), considerando los recursos para hacer frente a pérdidas inesperadas para el cierre de junio de 2025, fue de 18.1%, lo que cumple con lo requerido por la normatividad vigente.

Tabla 12. Desglose del importe de posiciones ponderadas expuestas a riesgo de mercado y requerimiento por pérdidas inesperadas por riesgo de mercado

Concepto	Jun-25	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento por pérdidas inesperadas
A. Requerimientos provenientes de las posiciones en balance (a+b)	\$210,745,476	\$16,859,638
a. Operaciones en moneda nacional con tasa de interés nominal o con rendimiento referido a esta	\$3,250,288	\$260,023
b. Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo	\$207,495,188	\$16,599,615
B. Requerimientos provenientes de los esquemas de bursatilización o cesión de cartera donde FOVISSSTE mantiene una posición sujeta a riesgo (a+b)	\$48,326,813	\$3,866,145
a. Operaciones en moneda nacional con tasa de interés nominal o con rendimiento referido a esta	\$1,327,888	\$106,231
b. Operaciones en UDIs, así como en moneda nacional con rendimiento referido al índice nacional de precios al consumidor	\$46,998,925	\$3,759,914
Total (A+B)	\$259,072,289	\$20,725,783

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

Tabla 13. Desglose del importe de los requerimientos por pérdidas inesperadas y activos ponderados sujetos a riesgo de crédito

Concepto	Jun-25	
	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento por pérdidas inesperadas
Grupo IV (ponderados al 50%)	\$54,356,178	\$4,348,494
Grupo IV (ponderados al 75%)	\$63,119,804	\$5,049,584
Grupo IV (ponderados al 100%)	\$245,184,827	\$19,614,787
Total	\$362,660,809	\$29,012,865

- e) Informe de las consecuencias y pérdidas que generaría la materialización de los riesgos operacionales identificados

El monto de los eventos de pérdida durante el segundo trimestre de 2025 se mantuvo por debajo del nivel de tolerancia.

Respecto al riesgo legal, el FOVISSSTE está expuesto a demandas promovidas por y en contra de índole laboral, civil, penal y mercantil. El FOVISSSTE determina la contingencia de éstas y el monto en riesgo para establecer el pasivo contingente. El monto del pasivo contingente que al cierre del segundo trimestre de 2025 fue de \$256,026.

Adicionalmente, al cierre del segundo trimestre de 2025, se tuvieron suficientes reservas constituidas para cubrir las pérdidas potenciales por juicios hipotecarios.

Sobre el riesgo tecnológico, en el periodo de análisis no se materializó ningún riesgo tecnológico que interrumpiera la operación del FOVISSSTE.

(15) Pronunciamientos regulatorios y normativos emitidos recientemente

Es importante señalar que el 16 de enero de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la **Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento** entro en vigor el 1 de enero de 2024.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

**VARIACIONES SIGNIFICATIVAS DE LAS CIFRAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Y ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025**

I. DATOS RELEVANTES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025

1. Índice de morosidad de la cartera de crédito al cierre del trimestre: 9.4%.
2. Segregación de 2,427 créditos en el mes de junio 2025 con un saldo contable de \$1,130,150.

II. CIFRAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVAS CON EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025

1. Efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones en instrumentos financieros

El incremento de \$981,891 (1.3%) en este rubro con respecto al trimestre anterior, obedece principalmente a que los recursos provenientes de aportaciones 5% SAR, recuperación de créditos y de comisiones por administración de cartera cedida captados en el periodo, fueron superiores a las erogaciones por concepto de otorgamiento de créditos, así como los pagos a los fideicomisos de cartera cedida y gastos relacionados con la operación del FOVISSSTE.

2. Cartera de crédito

La cartera de crédito al 30 de junio de 2025 ascendió a \$369,687,897, lo que resulta 1.5 por ciento inferior a la cartera total del trimestre anterior por \$375,176,895. El movimiento más significativo del trimestre corresponde a la aplicación de Quitas por \$8,399,296 para apoyos a acreditados (UMA a Pesos, Apoyo a Jubilados y Pensionados), así como liquidación por Autoseguro.

La Cartera con riesgo de crédito etapa 3 al 30 de junio de 2025 fue de \$34,636,207, lo que representa un incremento del 2.3 por ciento respecto al trimestre anterior por \$33,859,233, debido principalmente 595 créditos que pasaron a etapa 3 durante el trimestre. Durante este periodo es importante señalar que se realizó una segregación en el mes de junio por 2,427 créditos con un saldo contable de 1,130,150.

El Índice de Morosidad al cierre de junio de 2025 se ubica en 9.4 por ciento, lo que significa 4 décimas más respecto al trimestre anterior, que concluyó en 9.0 por ciento.

3. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios al cierre del segundo trimestre del 2025 presentan una disminución de 3.7%, en comparación con el trimestre anterior, lo cual corresponde principalmente a la disminución en la Estimación para Pérdidas no Esperadas por un importe de \$4,163,281.

4. Cuentas por cobrar a Entidades y Dependencias, neto

La disminución \$73,624 (9.0%) en el rubro en comparación con el trimestre anterior, se originó debido al mayor cobro de adeudos pendientes y al efecto generado por el incremento de la estimación por irrecuperabilidad de entidades y dependencias.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

5. Otras cuentas por cobrar, neto

Las otras cuentas por cobrar presentan un incremento del 3.2% en comparación con el trimestre anterior debido principalmente al aumento en los pagos a los fideicomisos de cartera cedida que quedan pendientes de aplicación y el incremento de la Cuenta Controladora ISSSTE, con respecto al trimestre anterior, debido a que existen movimientos pendientes de corresponder.

6. Créditos diferidos y cobros anticipados

En cuanto a los créditos diferidos y cobros anticipados al cierre del segundo trimestre de 2024, presentan un saldo de \$6,535,903, lo cual es 38.5 por ciento menor en comparación al trimestre anterior, debido a la aplicación a resultados de la parte proporcional de la reserva de actualización.

III. CIFRAS DEL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVAS CON EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024

1. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses del segundo trimestre de 2025 presentan una disminución de 21.2%, respecto de los ingresos del mismo período de 2024; esta variación corresponde principalmente al efecto de la devengación de intereses de la Cartera por \$1,640,227.

2. Estimación preventiva para riesgos crediticios

El gasto por concepto de estimaciones preventivas para riesgos crediticios del segundo trimestre de 2025, es mayor en 579.1% respecto del gasto del mismo periodo del año anterior, debido principalmente al incremento en las Estimaciones para Pérdidas Esperadas Etapa 1 por \$7,466,506, es importante mencionar que en el segundo trimestre de 2024, el efecto neto represento una liberación de reservas, motivo por el cual el porcentaje de variación tan significativo.

3. Comisiones y tarifas pagadas

El incremento del 6.4% en el rubro respecto al mismo periodo del año anterior, se origina por el aumento de comisiones pagadas a SOFOLES, por servicios de trámites en la formalización de nuevos créditos.

4. Otros Ingresos (egresos) de la operación

Los principales cambios respecto al mismo periodo del 2024, corresponden principalmente a los ingresos extraordinarios por \$2,653,415 generados por la extinción del fideicomiso número F-310158, relativo a la Emisión TFOVIS 14 3U. Por otra parte, dentro de los otros egresos, se incrementó la estimación por incobrabilidad de otros deudores.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en miles de pesos)

5. Gastos de administración y promoción

La disminución del 16.8% en el rubro respecto al trimestre anterior, se debe a que los pagos de mantenimiento y conservación y servicios de informática y los generados por Arrendamientos de edificios y locales, fueron menores en comparación con el mismo trimestre de 2024.